N° S-2021 – / RASES – GRUCO – 29.25

Pereira, 31 de agosto de 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN RASES N°3 MIC 034 2021

La Regional de Aseguramiento en Salud No 3, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal, deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de realizar dicho servicio en los plazos establecidos y debe contar además, con sede, agencia o sucursal de acuerdo a los siguientes grupos: Armenia - Quindío para los GRUPO 1 Y 2 y para el GRUPO 3 en el municipio de Sevilla – Valle debidamente habilitadas por la Ley en temas de Salubridad, que estén interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y PATOLOGIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.**

De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo se recomienda a los interesados leer íntegramente el presente documento, así como todos los documentos a publicar en el portal único de contratación estatal SECOPII www.secop.gov.co, se informa a los interesados que las solicitudes de aclaración u observaciones sólo serán recibidas en la plataforma digital anteriormente descrita.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **MÍNIMA CUANTIA**, según lo establecido en el las Leyes 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 de 2014 y 00090 del 2018 por la cual se adopta el Manual De Contratación de la Policía Nacional.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

Objeto.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y PATOLOGIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">CLASIFICACION UNSPC</th></tr>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85121801</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>PRACTICA MEDICA</td><td>LABORATORIOS MEDICOS</td><td>SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SANGRE</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto.</td><td>
El valor estimado del presente proceso es de: ($40.000.000.00) CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, distribuido de la siguiente manera: para la vigencia 2021 por un valor TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.500.000), y vigencia futura 2022 por un valor VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($26.500.000)
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</th><th>VIGENCIA 2021</th><th>VIGENCIA 2022</th></tr>
<tr><td>GRUPO 1</td><td>LABORATORIO CLINICO QUINDIO</td><td>8.000.000</td><td>14.000.000</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>LABORATORIO PATOLOGICO</td><td>2.000.000</td><td>6.000.000</td></tr>
<tr><td>GRUPO 3</td><td>LABORATORIO CLINICO SEVILLA</td><td>3.500.000</td><td>6.500.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>13.500.000</td><td>26.500.000</td></tr>
</table>
Amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal <u>SIIF No. 33921 del 31 de agosto de 2021 y certificado Quipu 340 y 341</u>, expedido por el jefe de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento En Salud N°3 , para la vigencia 2021 y para la Vigencia Futura 2022; aprobado por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.
</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución.</td><td>El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual el cual será a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución hasta el 31/12/2021 y para la vigencia 2022 hasta el 30/06/2022.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Prestación del Servicio.</td><td>El servicio será prestado en las Instalaciones del contratista favorecido, los cuales deberán estar debidamente habilitadas por la Ley en temas de Salubridad en la ciudad Armenia - Quindío para los GRUPO 1 Y 2 y para el GRUPO 3 en el municipio de Sevilla - Valle</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago.</td><td>
La Región de Aseguramiento en Salud N° 3 Pagará al contratista el valor del pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío igual forma debe ser debidamente publicada en la <u>plataforma trasnacional del SECOP II</u>, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

<u>Documentos Requeridos Para el Pago:</u>

a) Factura electrónica cargada al correo <u>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,</u> de igual deberá estar publicados por parte del contratista en el SECOP II y avalados por el supervisor.

b) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación

c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente

d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

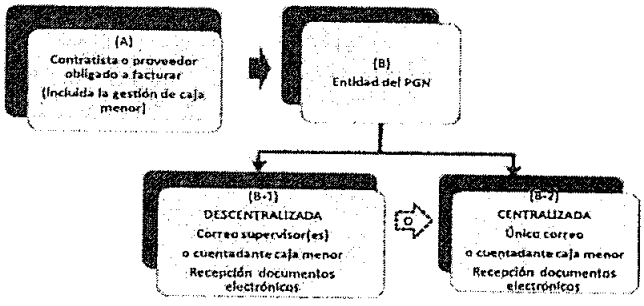
e) Orden del servicio expedida por la Unidad Prestadora de Salud Quindío con las respectivas firmas

f) Informe del examen o servicio prestado al usuario

g) Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por Unidad Prestadora de Salud Quindío (el cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato).
</td></tr>
</table>

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA: De acuerdo a la circular Externa No. 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo del año 2021; solicita a todos los Representantes legales, Secretarios Generales, Ordenadores del gasto, áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

PROCESO RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELÉCTONICOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN (INCLUIDO EGRESO DE CAJA MENOR)



I. ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR)

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. adjunto.

 #$16-01-02-040;Numero del Contrato;Correo electrónico del supervisor de contrato#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

DEBERA IR ASI EN EL ASUNTO DEL CORREO SIIF Y NOTA DE LA FACTURA ELECTRONICA

16-01-02-040;Numero del Contrato; Correo electrónico del supervisor de contrato

Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERÁN SER ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLÁSTICOS EN PAQUETE MÁXIMO DE 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

AUDITORIA DE CUENTAS: Las facturas deberán ser radicadas dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes (mes vencido), en la oficina de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío junto con el recibo a satisfacción técnico, los respectivos soportes de pagos de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales, inherentes al contrato suscrito.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría de cuentas, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS: Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, ley 1438 de 2011 y demás normas que lo adición y lo modifiquen trámite de glosas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Unidad Prestadora de Salud Quindío, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, la Unidad Prestadora de Salud Quindío entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.

En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 enero de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINSTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción

	técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso.	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta económica supere el valor estimado o precio techo por ítem establecidos para la presente invitación, dará como consecuencia el rechazo total de la oferta. l. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares proferidas por autoridad competente en contra del oferente. m. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente invitación. El lugar de presentación de la oferta será la plataforma electrónica SECOP II. En NINGÚN caso la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación, en caso de daños o retraso en la plataforma deberá iniciar las acciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II n. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad económica y la operacional o la experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes. o. Cuando la oferta sea condicionada o parcial. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.** La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el proceso publicado, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la

	cual se publicará en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	Se evaluará económicamente la oferta publicada en el SECOP II que presente el mayor porcentaje descuento por cada uno de los GRUPOS del I al III (Así las cosas, la evaluación económica se hará al oferente que presente el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO DILIGENCIADO EN EL SECOP** II y sin que supere el presupuesto asignado). Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados, para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
Procedimiento en caso de empate a menor precio.	De conformidad con el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo"*. Es decir, la adjudicación se hará a quien haya Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.secop.gov.co SECOP II la primera de las ofertas entre los empatados, según el orden de Publicación de las mismas, información que será verificada y avalada en el SECOP II
Información de aceptación de la oferta.	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: Tipificación, estimación y asignación del riesgo.	Las contenidas en el **Anexo No. 2** de la presente Invitación.
No suscripción del contrato adjudicado.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN.

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma. Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – DE ORDEN JURIDICO.

2.1 Los proponentes deberán presentar su oferta de manera magnética en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co SECOP II, firmada por el Representante Legal para los anexos en lo posible.

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1: "***Carta de Presentación de la Propuesta***" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello

hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el SECOP II.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea

solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

2.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

2.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante

legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD - - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

2.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.
NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta en el *SECOP II.*

2.1.13. PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en la invitación. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en la invitación

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) como a continuación se enuncia:

ACTIVIDAD	CLASIFICACION PRINCIPAL	CLASIFICACION SECUNDARIA (1)	CLASIFICACION SECUNDARIA (2)	CLASIFICACION SECUNDARIA (3)

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del Formulario No. 4A.

2.1.15. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***

2.1.16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las clausulas sancionatorias. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).***

2.1.17. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultara Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).

3. <u>REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO</u>.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso, que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO N°2 y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia que se señalan en este documento.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones expedidas por la Entidad Contratante sobre contratos ejecutados con fecha anterior al cierre del proceso

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA INDIVIDUAL O PARA OFERENTES PLURALES DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

- Nombre o razón social de la empresa o persona.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y liquidación del contrato (día, mes y año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- Indicación del cumplimiento del contratista.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Aseguramiento en salud No. 3 o el departamento Policía Risaralda y/o la Regional De Aseguramiento En Salud N°3, NO es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según la Ley Antitrámite 019 de del 2012.

Nota 2: La Región de Aseguramiento en Salud N° 3 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. (No se aceptan auto certificaciones, convenios o certificaciones de subcontrataciones)

Nota 4: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, la Región de Aseguramiento en Salud N°3 solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio.

EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS. El oferente deberá demostrar que cuenta con el talento humano asistencial y administrativo que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón el

representante legal deberá anexar documento firmado donde indique el tiempo de práctica por todos y cada uno de los funcionarios administrativos y asistenciales en sus funciones y responsabilidades *directamente* ligadas al objeto contractual.

Igualmente anexar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

En el transcurso de la ejecución del objeto de la presente contratación, el personal operativo podrá ser cambiado, siempre y cuando motiven a ello circunstancias de fuerza mayor plenamente demostrables. En caso dado, deberá reemplazarse por recurso humano que cumpla como mínimo con el respectivo perfil establecido en el presente Estudio de Conveniencia y oportunidad, previa autorización del personal designado para realizar el seguimiento y control del contrato.
Nota: La Jefatura de la Región de Aseguramiento en Salud N° 3 se reserva el derecho de aceptar o no a estos funcionarios.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados, para ello deberá anexar Acta de Grado y Copia de la Tarjeta Profesional.

La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya:

- Nombre del profesional y/o técnico.
- No. Del documento de identificación,
- No. Tarjeta profesional,
- Título de formación universitaria y/o técnica y
- Nombre de las universidades o centros educativos tecnológicos, donde estudió.

NOTA: La Región de Aseguramiento en Salud N° 3 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal que cuentan con los equipos, áreas de trabajo, infraestructura física amplia, y tecnología para prestar los servicios que se solicitan, el oferente deberá adjuntar Constancia de habilitación del Registro Especial de Prestadores de Salud del servicio a ofertar, y anexo

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES:

1. Se requiere que la Entidad a contratar cumpla con Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de protección social o el ente que haga sus veces, en el Decreto 1011 del 2.006; Resolución 00002003 del 28 de Mayo de 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud.

2. El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación y que su vigencia acoja el tiempo del contrato a desarrollar. En caso de prórroga en tiempo este ítem se debe cumplir para el tiempo de la prórroga.

3. El oferente debe adjuntar al ofrecimiento el portafolio actualizado de los servicios que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentre prestando con los horarios, días ofrecidos y la Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados.

4. La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad,

Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

5. Certificado de Inscripción o habilitación. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y artículo 5° y 7° de la Resolución No. 1043 del 2002 y/o Resolución Nro. 1441 de 2013, igualmente deberá adjuntar certificado de habilitación emitido por el ente territorial. En caso de que el servicio sea subcontratado, deberá adjuntar adicionalmente el certificado de la entidad que prestará el servicio.

6. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, MEDIANTE ACTA DE DISPOSICIÓN FINAL EXPEDIDA POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO ESPECIAL.

7. En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del oferente el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.

4. DE ORDEN ECONÓMICO

4.1 Requisitos de orden económico.

- Certificación Bancaria vigente con una fecha de expedición no superior a 30 días.
- DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA. (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- Diligenciamiento del Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)
- Copia del Formulario de Inscripción en el **Registro Único Tributario** no superior a un (01) año (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En el momento de recibir las ofertas en el SECOP II, se verificará el oferente que presente el mayor porcentaje de descuento para todos los servicios solicitados por la Regional para cada grupo, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido para cada ítem ni del grupo a ofertar. Es de anotar que el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto establecido para cada grupo.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento del grupo ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los

requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II la primera de la oferta entre los empatados, según el orden de Publicación de las mismas.

En el caso que la entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

- ✓ Certificación Bancaria vigente con una fecha de expedición **no superior a 30 días**. ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***

- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar **Formulario No. 2** adjunto) ***(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)***

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN. **NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia. El oferente deberá diligenciar el formato datos básicos beneficiario cuenta descrita en el FORMULARIO No 2.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	Fecha: (según lo establecido en la plataforma SECOP II) Lugar: Portal Único de Contratación. www.secop.gov.co
OBSERVACIONES INVITACIÓN	**DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por escrito de manera electrónica en el SECOP II.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES (SI EXISTEN)	**DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II**

ENTREGA DE PROPUESTAS.	Lugar: Las propuestas deberán ser entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II. Fecha: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de la oferta.
PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será un funcionario de La Unidad Prestadora de Salud Quindío, o integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien con posterioridad se designe el ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 y La Ley 1474 de 2011.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La oferta deberá presentarse de manera digital y/o magnética en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, debidamente foliada en orden consecutivo, es decir, firmada por el Representante Legal los documentos que hacen parte de la propuesta para los anexos en lo posible. No se aceptarán propuestas enviadas físicas y por fax. En los casos en que se presenten fallas en la plataforma virtual SECOP II, finalmente es importante destacar que es responsabilidad del interesado acogerse a lo establecido en el Protocoló de Indisponibilidad que establece Colombia Compra Eficiente.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA**
Jefe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Elaboro: CPS JUAN DAVID ÁLVAREZ CARVAJAL
Abogado Grupo de Contratos RASES N°3

Reviso: Subintendente YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Responsable Grupo Contratos

Reviso: Capitán JOHANA ELIZABETH GUERRERO FLOREZ
Responsable Grupo Financiero

Reviso: Intendente. NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA
Responsable Asuntos Jurídicos (E)

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8302
deris.rase3-qco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **OFERTA/NO OFERTA**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

GRUPO 1 LABORATORIO CLINICO

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	901002	ANTIBIOGRAMA(MIC)MÉTODOAUTOMÁTICO		
2	901003	ANTIBIOGRAMA(MIC)MÉTODOMANUAL		
3	901102	COLORACIÓNÁCIDOALCOHOLRESISTENTEMODIFICADAYLECTURA.Incluye:Isosporabelli,Cryptosporidium		
4	901103	COLORACIÓNALBERT[LOEFFLER]YLECTURA		
5	901104	COLORACIÓNAZULDEMETILENOYLECTURAPARACUALQUIERMUESTRA		
6	901109	COLORACIÓNTINTACHINAYLECTURA.Incluye:Cryptococcusneoformans		
7	901205	Clostridiumdifficile,CULTIVO		
8	901206	COPROCULTIVO.Incluye:IDENTIFICACION		
9	901210	CULTIVOESPECIALESPARAOTROSMICROORGANISMOS		
10	901211	CULTIVOPARAHONGOSENMÉDULAÓSEA.Excluye:TOMADEMUESTRA(413101)		
11	901212	CULTIVODEHONGOSMICOSISPROFUNDA		
12	901213	CULTIVODEHONGOSMICOSISSUPERFICIAL		
13	901214	CULTIVOPARAMICOBACTERIASENMÉDULAÓSEA.Excluye:TOMADEMUESTRA(413101)		
14	901217	CULTIVOPARAMICROORGANISMOSENCUALQUIERMUESTRADIFERENTEAMEDULAOSEA, ORINAYHECES.Incluye:IDENTIFICACIÓNGÉNEROY/OESPECIE		
15	901218	CULTIVOPARAMICROORGANISMOSANAEROBIOSENCUALQUIERMUESTRADIFERENTEAMEDULAOSEA		
16	901220	Helicobacterpylori,CULTIVO		
17	901221	HEMOCULTIVOAEROBIOPORMÉTODOAUTOMÁTICO		
18	901223	HEMOCULTIVOANAEROBIOPORMÉTODOAUTOMÁTICO		
19	901225	HEMOCULTIVOPARAHONGOS		
20	901229	MICOBACTERIASNOTUBERCULOSAS,CULTIVO		
21	901306	EXAMENDIRECTOPARAHONGOSCONCALCOFLUOR		
22	901308	Leishmania,IDENTIFICACIONPORPCR&		
23	901309	Leishmania,IDENTIFICACIÓNYTIPIFICACIÓNPORANTICUERPOSMONOCLONALES		
24	901311	Leptospira,SEROTIPIFICACIÓN		
25	901312	Listeria,SEROTIPIFICACIÓN		
26	901313	Mycobacterium,IDENTIFICACIONPORPCR		
27	901320	StreptococcusBETAHEMOLÍTICOGRUPOA[PRUEBARÁPIDAODIRECTA]		

28	901321	Streptococcuspneumoniae[Pneumococcus]SEROTIPIFICACIÓN		
29	901401	Clostridium,TOXINA.Incluye:Clostridiumdifficile,Clostridiumbotulinum		
30	901403	PRUEBADEMACHADOGUERREIRO[Tripanosomacruzi]		
31	902002	AGREGACIÓNPLAQUETARIA,CADAAGENTE		
32	902003	AGREGACIÓNPLAQUETARIA,CURVA		
33	902007	ANTITROMBINAIIIPORCROMÓGENOS		
34	902008	ANTITROMBINAIIIPORIDR		
35	902009	ANTITROMBINAIIIPORNEFELOMETRÍA		
36	902012	FACTORIIDELACOAGULACIÓN,CUANTIFICACIÓN[PROTROMBINA]		
37	902013	FACTORINTRÍNSECO,CUANTIFICACIÓN		
38	902014	FACTORIXDELACOAGULACIÓN[CHRISTMASOPTC]		
39	902016	FACTORVDELACOAGUALCIÓN[LÁBILOPROACELERINA]		
40	902017	FACTORVIIDELACOAGULACIÓN[ESTABLEOPROCONVERTINA]		
41	902018	FACTORVIIIDELACOAGULACIÓN		
42	902019	FACTORVONWILLEBRAND		
43	902020	FACTORX[STUARTPROWER]		
44	902021	FACTORXI[PTA]		
45	902022	FACTORXII[FACTORDEHAGEMAN,DECONTACTO]		
46	902023	FACTORXIII[FSF,FACTORESTABILIZANTEDELAFIBRINAOTIEMPODELISIS		
47	902024	FIBRINOGENO,COAGULACIÓN		
48	902025	HEPARINA,DOSIFICACIÓNPORCOAGULACIÓN		
49	902026	HEPARINA,DOSIFICACIÓNPORCROMÓGENOS		
50	902029	PLASMINÓGENO		
51	902031	PRODUCTOSDEDEGRADACIÓNDEFIBRINÓGENO[PDF]		
52	902036	PROTEÍNASDELACOAGULACIÓN,ANTIGENOTOTAL		
53	902037	PROTEÍNASDELACOAGULACIÓN,ANTIGENOLIBRE		
54	902039	RESISTENCIAALAPROTEÍNACACTIVADA[FACTORDELEIDEN]		
55	902040	RESISTENCIAALAPROTEÍNAC[FACTORDELEIDEN]PORPCR		
56	902041	RETRACCIÓNDECOÁGULO		
57	902044	TIEMPODELISISDELAEUGLOBULINA		
58	902101	CÉLULASL.E.		
59	902104	DÍMERODPOREIA		
60	902105	DÍMERODPORLÁTEX		
61	902106	ERITROPOYETINA		
62	902107	FRAGILIDADOSMÓTICADEERITROCITOS		
63	902108	GLUCOSA6FOSFATODESHIDROGENASA,CUALITATIVA		
64	902109	GLUCOSA6FOSFATODESHIDROGENASA,CUANTITATIVA		
65	902110	HEMOGLOBINAA2PORCROMATOGRAFIA		
66	902111	HEMOGLOBINAFETAL		
67	902112	HEMOGLOBINAFETALPORCROMATOGRAFIADEALTARESOLUCION		
68	902113	HEMOGLOBINALIBREENPLASMA		
69	902115	HEMÓLISISACIDA[PRUEBADEHAM]		
70	902117	METAHEMOGLOBINA,CUALITATIVA		
71	902118	METAHEMOGLOBINA,CUANTITATIVA		
72	902119	NEUTRALIZACIÓNPLAQUETARIA		
73	902120	PRUEBADECICLAJE[CÉLULASFALCIFORMESODREPANOCITOS]		
74	902214	HEMOPARASITOS,EXTENDIDODEGOTAGRUESA		
75	902215	HEMOPARASITOS,EXTENDIDODESANGREPERIFÉRICA		
76	902216	LEUCOGRAMA[RECUENTOTOTALYDIFERENCIAL]		
77	902218	RECUENTODEEOSINOFILOENCUALQUIERMUESTRA		
78	902222	RECUENTODERETICULOCITOS,CONTADORDECELULAS		
79	903001	ALFA2MACROGLOBULINA		
80	903003	BICARBONATO		
81	903004	CÁLCULOBILIAR,ANÁLISISFÍSICO-QUÍMICOCUANTITATIVO		
82	903005	CÁLCULORENAL,ANÁLISISFÍSICO-QUÍMICOCUANTITATIVO		
83	903006	CAROTENOS		
84	903007	CATECOLAMINASFRACCIONADASODIFERENCIADAS[ADRENALINAOEPINEFRINAYNORADRENALINAONOREPINEFRINA]ENORINADE24H		
85	903008	CATECOLAMINASFRACCIONADASODIFERENCIADAS[ADRENALINAOEPINEFRINAYNORADRENALINAONOREPINEFRINA]ENPLASMA		
86	903009	CATECOLAMINASTOTALESENORINADE24H		
87	903010	CATECOLAMINASTOTALESENPLASMA		
88	903011	DEOXIPIRIDINOLINA		
89	903017	FOSFATASAALCALINAISOENZIMA		
90	903021	HAPTOGLOBINAPORIDR		
91	903022	HAPTOGLOBINAPORNEFELOMETRÍA		
92	903023	HOMOCIST(E)INA		
93	903024	HIDROXIPROLINAENORINA		

94	903025	LACTÓGENOPLACENTARIO		
95	903026	METAEPINEFRINASENORINA-24H-		
96	903027	MICROALBUMINURIAPOREIA		
97	903028	MICROALBUMINURIAPORNEFELOMETRÍA		
98	903030	MIOGLOBINACARDÍACA		
99	903031	MIOGLOBINAENORINA		
100	903032	N-TELEPÉPTIDO		
101	903033	OSMOLAR(L)IDADENORINA		
102	903034	OSMOLAR(L)IDADENSUERO		
103	903035	OSTEOCALCINA,GLICOPROTEÍNAG1A		
104	903036	OXALATOSENORINA		
105	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA		
106	903038	PORFIRINAS EN ORINA DE 24H[UROPORFIRINAS]		
107	903039	PORFIRINASENSANGRE		
108	903040	PORFOBILINOGENOENORINA		
109	903041	PORFOBILINOGENOENORINADE24HPORCROMATOGRAFIA		
110	903042	PROTEÍNATRANSPORTADORADEHORMONASSEXUALES[PTHS]		
111	903043	PRUEBADEALIENTO(13CUREA)PARAHELICOBACTERPILORY		
112	903046	TRANSFERRINAPORNEFELOMETRÍA		
113	903047	TRIPSINAENSUERO		
114	903101	ACIDOSBILIARES		
115	903102	ÁCIDOCÍTRICOENORINADE24H		
116	903103	ÁCIDO5HIDROXIINDOLACÉTICOENORINADE24H		
117	903104	ÁCIDODELTAAMINOLEVULÍNICO[ALA]ENORINADE24H		
118	903106	ÁCIDOFÓLICOENERITROCITOS		
119	903107	ÁCIDOFÓRMICOENORINA		
120	903109	ÁCIDOHOMOVALÍNICOENORINADE24H		
121	903110	ÁCIDOLÁCTICO[L-LACTATO]PORFLUOROMETRÍA		
122	903111	ÁCIDOLÁCTICO[L-LACTATO]PORMÉTODOENZIMÁTICO		
123	903112	ÁCIDOPIRÚVICO[PIRUVATO]		
124	903113	ÁCIDOVANILMANDÉLICO[VMA]ENORINADE24H		
125	903202	FENILALANINAENORINA		
126	903401	ADENOSÍNDEAMINASA[ADA]		
127	903402	ALDOLASA		
128	903405	ALFA1ANTITRIPSINAPORIDR		
129	903406	ALFA1ANTITRIPSINAPORNEFELOMETRÍA		
130	903411	APOLIPOPROTEÍNASA1PORNEFELOMETRÍA		
131	903412	APOLIPOPROTEÍNASBPORNEFELOMETRÍA		
132	903417	CERULOPLASMINAPORNEFELOMETRÍA		
133	903419	COLINESTERASAENERITROCITOS[VERDADERAOACETILCOLINESTERASA]		
134	903420	COLINESTERASASÉRICA[SEUDOCOLINESTERASA]		
135	903421	COPROPORFIRINASENORINADE24H		
136	903422	COPROPORFIRINASENORINADE24HPORCROMATOGRAFÍA		
137	903423	D-XILOSA,PRUEBADEABSORCIÓN		
138	903426	HEMOGLOBINAGLICOSILADAPORANTICUERPOSMONOCLONALES		
139	903427	HEMOGLOBINAGLICOSILADAPORCROMATOGRAFÍADECOLUMNA		
140	903430	LEUCINAANIMOPEPTIDASA[LAP]		
141	903431	LIPOPROTEÍNAA[LpA]		
142	903432	NUCLEOTIDASA,5		
143	903433	PROTOPORFIRINAZINCERITROCITARIA[ZPP]		
144	903434	SEROTONINA-5HIDROXI-TRIPTAMINA		
145	903435	SEROTONINA-5HIDROXI-TRIPTAMINAENORINADE24H		
146	903436	TROPONINAI,CUALITATIVA		
147	903437	TROPONINAI,CUANTITATIVA		
148	903438	TROPONINAT,CUALITATIVA		
149	903439	TROPONINAT,CUANTITATIVA		
150	903503	LIQUIDOPERICÁRDICO[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONDENSIDADYPROTEINAS]		
151	903504	LIQUIDOSINOVIAL[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONRECUENTOYMORFOLOGÍADEERITROCITOSYLEUCOCITOS,GLUCOSA,PROTEÍNAS,FACTORR.A.,COMPLEMENTO,TESTDEMUCINAYANÁLISISCONLUZPOLARIZADA]		
152	903601	ALUMINIOENORINADE24H		
153	903602	AMONIO		
154	903603	CALCIOABSORCIÓNATÓMICA		
155	903604	CALCIOIONICO		
156	903608	ZINC		
157	903609	ZINCENORINADE24H		
158	903701	VITAMINAA[RETINOL]		
159	903702	VITAMINAB1		

160	903704	VITAMINAB2		
161	903705	VITAMINAB6		
162	903707	VITAMINAD1,25DIHIDROXI		
163	903708	VITAMINAE[TOCOFEROL]		
164	903804	ALBÚMINAENORINADE24H		
165	903806	AMILASAENORINADE24H		
166	903811	CALCIOENORINADE24HPORCOLORIMETRIA		
167	903812	CAPACIDADDECOMBINACIONDELHIERRO[TIBC]		
168	903814	CLORO[CLORURO]ENORINADE24H		
169	903820	CREATINQUINASA[FRACCIÓNMB]MASA		
170	903826	CUERPOSCETÓNICOSOCETÓNASENORINA.Excluye:CUANDOSEDETERMINACADAUNO[ACETALDEHIDO,ACETOACETATO,BETAHIDROXIBUTIRATO]PORSEPARADO-OMITIRCODIGO		
171	903827	CUERPOSCETÓNICOSOCETÓNASENSANGRE.Excluye:CUANDOSEDETERMINACADAUNO[ACETALDEHIDO,ACETOACETATO,BETAHIDROXIBUTIRATO]PORSEPARADO-OMITIRCODIGO		
172	903830	FOSFATASAACIDA		
173	903831	FOSFATASAACIDA,FRACCIÓNPROSTÁTICA		
174	903832	FOSFATASAACIDA,FRACCIÓNPROSTÁTICAPOREIA/RIA		
175	903834	FOSFATASAALCALINAESPECÍFICADEHUESO		
176	903835	FÓSFOROINORGÁNICO[FOSFATOS]		
177	903836	FÓSFOROINORGÁNICO[FOSFATOS]ENORINADE24H		
178	903837	FRACCIÓNEXCRETADADESODIO[FENA]		
179	903839	GASESARTERIALES		
180	903840	GLUCOSAENORINA		
181	903847	LIPASA		
182	903849	LIQUIDOASCÍTICO[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICO]		
183	903850	LÍQUIDOCEFALORRAQUIDEO[LCR,EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONGLUCOSA,PROTEÍNAS,MORFOLOGÍADEERITROCITOSYDIFERENCIALDELEUCOCITOS]		
184	903851	LÍQUIDOPERITONEAL[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONDETECCIÓNDEERITROCITOS,RECUENTOYMORFOLOGÍADELEUCOCITOS,GLUCOSA,PROTEÍNASYAMILASA]+N408:X408		
185	903852	LIQUIDOPLEURAL[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONRECUENTOYMORFOLOGÍADELEUCOCITOS,GLUCOSAYLDH]		
186	903853	LIQUIDOSINOVIAL[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONRECUENTOYMORFOLOGÍADEERITROCITOSYLEUCOCITOS,GLUCOSA,PROTEÍNASYMUCINA]		
187	903854	MAGNESIO		
188	903855	MAGNESIOENORINADE24H		
189	903857	NITROGENOUREICO[BUN]ENORINADE24H		
190	903860	POTASIOENORINADE24H		
191	903865	SODIOENORINA		
192	903869	UREA		
193	904001	ANGIOTENSINAII		
194	904002	ENZIMACONVERTIDORADEANGIOTENSINA		
195	904002	ENZIMACONVERTIDORADEANGIOTENSINAENLCR		
196	904003	RENINA		
197	904102	HORMONAANTIDIURÉTICA		
198	904103	HORMONAADRENOCORTICOTRÓPICA[ACTH]		
199	904104	HORMONADECRECIMIENTOOSOMATOTRÓPICA		
200	904110	PROTEÍNATRANSPORTADORADELASOMATOMEDINAC		
201	904201	HORMONADELCRECIMIENTOPREYPOSTESTIMULACIÓN		
202	904202	HORMONADELCRECIMIENTOPREYPOSTEJERCICIO		
203	904301	CORTISOLPREYPOSTESTIMULACION		
204	904302	CORTISOLPREYPOSTSUPRESIÓNCONDEXAMETASONA		
205	904501	ANDROSTENEDIONA		
206	904504	ESTRIOL		
207	904505	ESTRIOLLIBRE		
208	904506	ESTRÓGENOS[ESTRADIOL17BETA]		
209	904508	GONADOTROPINACORIÓNICA,SUBUNIDADBETACUALITATIVA,[BHCG]PRUEBADEEMBARAZOENORINAOSUERO		
210	904509	HIDROXIPROGESTERONA17ALFA		
211	904510	PROGESTERONA		
212	904601	TESTOSTERONALIBRE		
213	904701	GLUCAGÓN		
214	904703	INSULINA,CURVA[CINCOMUESTRAS]		
215	904704	INSULINA[CADAMUESTRA]		
216	904705	INSULINALIBRE		
217	904706	PÉPTIDOC		
218	904707	PROINSULINA		
219	904708	SOMATOSTATINA		
220	904801	ALDOSTERONA		

221	904802	ALDOSTERONAENORINA		
222	904804	CETOESTEROIDES17		
223	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA		
224	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONASULFATO[EPINANDROSTERONA-DHEA-SO4]		
225	904810	DEOXICORTISOL11		
226	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES,17[17OHCS]		
227	904901	GLOBULINATRANSPORTADORADETIROXINA[TBG]		
228	904903	HORMONAESTIMULANTEDELTIROIDES[TSH]NEONATAL		
229	904911	HORMONAPARATIROIDEACTERMINAL		
230	904912	HORMONAPARATIROIDEAMOLÉCULAINTACTA		
231	904913	HORMONAPARATIROIDEAMOLÉCULAMEDIA[PARATOHORMONAPTH]		
232	904914	HORMONAPARATIROIDEANTERMINAL		
233	904920	TIROGLOBULINA		
234	904923	TRIYODOTIRONINA[CAPTACIÓNOUPTAKET3]		
235	905203	BARBITÚRICOS,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADEGASESOLÍQUIDA		
236	905204	BARBITÚRICOS,SEMICUANTITATIVOPORINMUNOENSAYO		
237	905205	CARBAMAZEPINA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADELÍQUIDAODEGASES		
238	905206	CARBAMAZEPINA,CUANTITATIVAPORNEFELOMETRÍA		
239	905207	CARBAMAZEPINA,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA		
240	905210	FENITOÍNALIBRE		
241	905213	FENITOÍNATOTAL,SEMICUANTITATIVOPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA.Incluye:EPAMÍN,CUMATIL,HIDANILDEFENILHIDANTOINAUOTROS		
242	905214	FENOBARBITAL,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES		
243	905215	FENOBARBITAL,CUANTITATIVOPORNEFELOMETRÍA		
244	905216	FENOBARBITAL,SEMICUANTITATIVOPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA		
245	905301	ANFETAMINASYMETANFETAMINAS,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFIADEGASESOLÍQUIDA		
246	905302	ANFETAMINASYMETANFETAMINAS,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYO		
247	905303	ANTIDEPRESIVOSTRICÍCLICOS,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES.Incluye:AMITRIPTILINA,NORTRIPTILINA,DESIPRAMINA,CLOMIPRAMINAOIMIPRAMINA		
248	905304	ANTIDEPRESIVOSTRICÍCLICOS,SEMICUANTITATIVOPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA.Incluye:AMITRIPTILINA,NORTRIPTILINA,DESIPRAMINA,CLOMIPRAMINAOIMIPRAMINA		
249	905305	BENZODIACEPINAS,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAOGASES.Incluye:DIAZEPAN,CLONAZEPAN,LORAZEPAN,DESALQUILFLUORAZEPAN,OXAZEPANONORDIAZEPAN		
250	905306	BENZODIACEPINAS,SEMICUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADECAPADELGADAEINMUNOENSAYO.Incluye:DIAZEPAN,CLONAZEPAN,LORAZEPAN,DESALQUILFLUORAZEPAN,OXAZEPANONORDIAZEPAN		
251	905308	FENCICLIDINA		
252	905309	FENOTIAZINASENSUERO,ORINAYLAVADOGASTRÍCO,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES		
253	905310	FENOTIAZINASENSUERO,ORINAYLAVADOGASTRÍCO,SEMICUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA		
254	905312	LITIOPORFOTOMETRÍADELLAMA		
255	905313	LITIOPORABSORCIÓNATÓMICA		
256	905401	AMIKACINA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES		
257	905402	AMIKACINA,CUANTITATIVAPORNEFELOMETRÍA		
258	905403	AMIKACINA,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYO		
259	905410	VANCOMICINA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADELÍQUIDA		
260	905411	VANCOMICINA,SEMICUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA		
261	905502	CICLOSPORINAAYMETABOLITOS		
262	905603	DIGOXINA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES		
263	905604	DIGOXINA,CUANTITATIVAPORNEFELOMETRÍA		
264	905605	DIGOXINA,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA		
265	905607	TEOFILINAPOREIA		
266	905608	TEOFILINAPORNEFELOMETRÍA		
267	905701	ACETAMINOFEN,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES		
268	905702	ACETAMINOFEN,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYO		
269	905703	ALCALOIDES,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDADEALTARESOLUCION		
270	905704	ALCALOIDES,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA		
271	905705	ALCOHOLETÍLICOENCUALQUIERMUESTRAPORCROMATOGRAFÍADEGASES		
272	905706	ALCOHOLETÍLICOENCUALQUIERMUESTRAPORINMUNOENSAYO		
273	905707	ALCOHOLMETÍLICO-FORMALDEHIDOENCUALQUIERMUESTRAPORCOLORIMETRÍA		
274	905708	ALCOHOLMETÍLICO-FORMALDEHIDOENCUALQUIERMUESTRAPORCROMATOGRAFÍADEGAS		
275	905709	ARSÉNICOENORINAOSANGREPORABSORCIÓNATÓMICA		
276	905710	ATROPÍNICOS,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADEGASESOLÍQUIDA.Incluye:ESCOPOLAMINA		
277	905711	ATROPÍNICOS,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA.Incluye:ESCOPOL		

		AMINA		
278	905714	CAFEÍNA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES		
279	905715	CAFEÍNA,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYOYCROMATOGRAFÍADECAPA		
280	905716	CANNABINOIDES,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES.Incluye:MARIHUANA		
281	905717	CANNABINOIDES,SEMICUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINAOINMUNOENSAYO.Incluye:MARIHUANA		
282	905718	CARBAMATOS,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFIALÍQUIDAENORINA		
283	905719	CARBAMATOS,SEMICUANTITATIVAPORCROMATOGRAFIADECAPADELGADAENSANGRE		
284	905720	CIANUROS,CUANTITATIVOPORESPECTOFOTOMETRÍADEINFRAROJO		
285	905721	CIANUROS,SEMICUANTITATIVOPORCOLORIMETRÍA		
286	905723	HIDROCABUROS,SEMICUANTITATIVOPORCOLORIMETRÍA		
287	905724	COCAÍNA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADELÍQUIDAODEGASES		
288	905725	COCAÍNA,METABOLITOSENORINA		
289	905726	COCAÍNA,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA		
290	905730	MERCURIOENCABELLOOUÑAS		
291	905731	MERCURIOENORINADE24HOSANGRE		
292	905732	METACUALONA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADEGASESOLÍQUIDA		
293	905733	METACUALONA,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA		
294	905736	METALESPESADOS,CADAUNOPORABSORCIÓNATÓMICA.Incluye:ALUMINIO,CADMIO,COBRE,NIQUEL,PLOMOUOTROS		
295	905737	MONÓXIDODECARBONO[CARBOXIHEMOGLOBINA]CUANTITAIVAPORESPECTROMETRÍAULTRAVIOLETAVISIBLE		
296	905738	MONÓXIDODECARBONO[CARBOXIHEMOGLOBINA]SEMICUANTITATIVAPORCOLORIMETRÍA		
297	905739	OPIÁCEOS,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFIADEGASESOLÍQUIDA.Incluye:MORFINAYCODEINA		
298	905740	OPIÁCEOS,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFIADECAPAFINAOINMUNOENSAYO.Incluye:MORFINAYCODEINA		
299	905741	ORGANOCLORADOS.Incluye:ALDRIN,DELTRIN,DDT,OTROS		
300	905742	ORGANOFOFORADOS,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFIADEGASESOLÍQUIDA.Incluye:PROPORXUR,METILPARATIUM,OTROS		
301	905743	ORGANOFOSFORADOS,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFIADECAPAFINA.Incluye:PROPORXUR,METILPARATIUM,OTROS		
302	905745	PIRETRINAS,CUALITATIVOPORCROMATOGRAFIADECAPAFINAOINMUNOENSAYO		
303	905746	PIRETRINAS,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFIADEGASES		
304	905747	PIRETROIDES,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADEGASES		
305	905748	PIRETROIDES,CUALITATIVOPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA		
306	905749	PRIMIDONA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFIADEGASESOLÍQUIDA		
307	905750	PRIMIDONA,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA		
308	905755	SALICILATOS,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES		
309	905756	SALICILATOS,SEMICUANTITATIVAPORCOLORIMETRÍA		
310	905757	SOLVENTESOMETABOLITOS,CUANTITATIVOPORCOMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES.Incluye:BENCENO,TOLUENO,XILENO,OTROS		
311	905760	TALIOENORINADE24H		
312	906001	ANTIESTREPTOLISINA"O"CUANTITATIVAPORNEFELOMETRÍA		
313	906002	ANTIESTREPTOLISINA"O"CUANTITATIVAPORTITULACIÓN		
314	906003	Bordetellapertussi,ANTICUERPOSIgAPOREAI		
315	906004	Bordetellapertussi,ANTICUERPOSIgGPOREAI		
316	906005	Bordetellapertussi,ANTICUERPOSIgGPORIFI		
317	906006	Bordetellapertussi,ANTICUERPOSIgMPOREIA		
318	906007	Bordetellapertussi,ANTICUERPOSIgMPORIFI		
319	906008	Borreliaburgdorferi,ANTICUERPOSIgG-ENF.DELYME		
320	906009	Borreliaburgdorferi,ANTICUERPOSIgM-ENF.DELYME		
321	906010	Brucellaabortus,ANTICUERPOSIgG		
322	906011	Brucellaabortus,ANTICUERPOSIgM		
323	906012	Brucella,PRUEBADEBANQENPLACA		
324	906013	Brucella,PRUEBADEBANQENTUBO		
325	906014	Campylobacterjejuni,ANTICUERPOSIgG		
326	906015	Campylobacterjejuni,ANTICUERPOSTOTALES		
327	906016	Chlamydiapneumoniae,ANTICUERPOS		
328	906018	Chlamydiatrachomatis,ANTICUERPOSIgA		
329	906019	Chlamydiatrachomatis,ANTICUERPOSIgG		
330	906020	Chlamydiatrachomatis,ANTICUERPOSIgM		
331	906021	Chlamydiatrachomatis,ANTICUERPOSTOTALES		
332	906022	Helicobacterpylori,ANTICUERPOSIgA		
333	906023	Helicobacterpylori,ANTICUERPOSIgG		
334	906024	Helicobacterpylori,ANTICUERPOSIgM		
335	906025	Helicobacterpylori,ANTICUERPOSTOTALES		
336	906027	Legionellapneumoniae,ANTICUERPOSPOREIA		

337	906028	Legionellapneumoniae,ANTICUERPOSPORIFI		
338	906029	Leptospira,ANTICUERPOSIgG		
339	906030	Leptospira,ANTICUERPOSIgM		
340	906034	Mycoplasmapneumoniae,ANTICUERPOSIgG		
341	906035	Mycoplasmapneumoniae,ANTICUERPOSIgM		
342	906036	Mycoplasmapneumoniae,ANTICUERPOSTOTALES		
343	906039	Treponemapallidum,ANTICUERPOS(FTA-ABSOTPHA-PRUEBATREPONEMICA)		
344	906040	Treponemapallidum,ANTICUERPOSIgG		
345	906041	Treponemapallidum,ANTICUERPOSIgM		
346	906102	Aspergillus,ANTICUERPOSPORLÁTEX		
347	906103	Blastomyces,ANTICUERPOS		
348	906105	Candidaalbicans,ANTICUERPOSIgG		
349	906107	Cisticerco,ANTICUERPOSIgGPOREIA		
350	906109	Cisticerco,ANTICUERPOSTOTALESPOREIA		
351	906112	Cryptococcusneoformans,ANTICUERPOSPORLÁTEX		
352	906116	Giardialamblia,ANTICUERPOIgG		
353	906117	Giardialamblia,ANTICUERPOIgM		
354	906118	Histoplasmacapsulatum,ANTICUERPOS		
355	906119	HONGOS,ANTICUERPOSTOTALESPORSEROLÓGICA,FIJACIÓNDECOMPLEMENTO.Incluye: Aspergillus,Paracoccidiodes,OTROS		
356	906120	HONGOS,ANTICUERPOSTOTALESPORSEROLÓGICA,INMUNODIFUSIÓN.Incluye:Aspergillus, Paracoccidiodes,OTROS		
357	906121	Leishmaniamucocutanea[Viceral]ANTICUERPOSPORIFI		
358	906122	Plasmodium,ANTICUERPOSPORIFI		
359	906125	Toxocaracanis,ANTICUERPOS		
360	906126	Toxoplasmagondii,ANTICUERPOSIgA		
361	906127	Toxoplasmagondii,ANTICUERPOSIgGPOREIA		
362	906128	Toxoplasmagondii,ANTICUERPOSIgGPORIFI		
363	906129	Toxoplasmagondii,ANTICUERPOSIgMPOREIA		
364	906130	Toxoplasmagondii,ANTICUERPOSIgMPORIFI		
365	906131	Tripanosomacruzy[CHAGAS]ANTICUERPOSPOREIA		
366	906132	Tripamosomacruzy[CHAGAS]ANTICUERPOSPORLÁTEX		
367	906205	Citomegalovirus,ANTICUERPOSIgG[CMV-G]POREIA		
368	906206	Citomegalovirus,ANTICUERPOSIgM[CMV-M]POREIA		
369	906209	Dengue,ANTICUERPOSTOTALES		
370	906211	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgA[CÁPSULAEB-VCA-A]		
371	906212	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgG[CÁPSULAEB-VCA-G]POREIA		
372	906213	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgG[NUCLEARESEBNA-G]POREIA		
373	906214	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgG[TEMPRANOSG]POREIA		
374	906215	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgM[CÁPSULAEB-VCA-M]POREIA		
375	906216	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgM[NUCLEARESEBNA-M]POREIA		
376	906217	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgM[TEMPRANOSM]POREIA		
377	906218	HepatitisA,ANTICUERPOSIgM[ANTIHVA-M]		
378	906219	HepatitisA,ANTICUERPOSTOTALES[ANTIHVA]		
379	906220	HepatitisB,ANTICUERPOSCENTRALIgM[ANTI-COREHBC-M]		
380	906221	HepatitisB,ANTICUERPOSCENTRALTOTALES[ANTI-COREHBC]&		
381	906222	HepatitisB,ANTICUERPOSE[ANTI-HBE]		
382	906226	Hepatitisdelta,ANTICUERPOS[ANTI-HVD]		
383	906227	Hepatitisdelta,ANTICUERPOS[ANTI-HVD]IgM		
384	906228	HerpesI,ANTICUERPOSIgG		
385	906229	HerpesI,ANTICUERPOSIgM		
386	906230	HerpesII,ANTICUERPOSIgG		
387	906231	HerpesII,ANTICUERPOSIgM		
388	906232	HTLV-IYII,ANTICUERPOS[ANTIHTLV-I]TOTALES		
389	906233	HTLV-IYII,ANTICUERPOS[ANTIHTLV-I]TOTALESCONFIRMATIVO		
390	906234	InfluenzaTIPOA,ANTICUERPOSIgG		
391	906235	InfluenzaTIPOA,ANTICUERPOSIgM		
392	906236	InfluenzaTIPOB,ANTICUERPOSIgG		
393	906237	InfluenzaTIPOB,ANTICUERPOSIgM		
394	906238	Parotiditis,ANTICUERPOSIgGPORELISA		
395	906239	Poliovirus,ANTICUERPOS		
396	906240	Poliovirus,ANTICUERPOSSEROTIPOS1-3		
397	906241	Rubeola,ANTICUERPOSIgGPOREIA		
398	906243	Rubeola,ANTICUERPOSIgMPOREIA		
399	906245	Sarampión,ANTICUERPOSIgGPOREIA		
400	906246	Sarampión,ANTICUERPOSIgM		
401	906247	Varicelazoster,ANTICUERPOSIgG		
402	906248	Varicelazoster,ANTICUERPOSIgM		

403	906250	VIH,PRUEBACONFIRMATORIAPORWESTERNBLOTTINGOEQUIVALENTE		
404	906253	VirusSincitialRespiratorio,ANTICUERPOSIgGEIgM		
405	906301	Adenovirus,ANTÍGENO		
406	906303	ANTÍGENOSBACTERIANOSENL.C.R,SANGREUOTRAMUESTRA,PRUEBADIRECTA[POLIVALENTEPARAMENINGITIS]		
407	906304	ANTÍGENOSFEBRILES[VIDALOWEILFELIX].Incluye:Brucellaabortus,SalmonellaparatyphiAYB,tiphyHYO,ProteusOX19		
408	906307	Chlamydiatrachomatis,ANTÍGENOPOREIA		
409	906308	Chlamydiatrachomatis,ANTÍGENOPORIFD		
410	906309	Citomegalovius,ANTÍGENOPORPCR		
411	906314	Cryptococcusneoformans,ANTÍGENO		
412	906316	Giardialamblia,ANTÍGENO		
413	906318	HepatitisB,ANTÍGENOE[AgHBE]		
414	906319	Hepatitisdelta,ANTÍGENO[AgHVD]		
415	906321	InfluenzaAYB,ANTÍGENO		
416	906324	ParainfluenzaVIRUSTIPO1-3,ANTÍGENO		
417	906326	Rotavirus,ANTÍGENOSENMATERIAFECALPOREIA		
418	906327	Rotavirus,ANTÍGENOSENMATERIAFECALPORLÁTEX		
419	906328	Salmonella,IDENTIFICACIÓNDIRECTAENMATERIAFECALPORLÁTEX		
420	906329	Virussicitialrespiratorio,ANTÍGENO		
421	906401	ACETILCOLINA,ANTICUERPOS		
422	906401	ACETILCOLINARECEPTORES,ANTICUERPOSBLOQUEADORES		
423	946405	ADRENAL,AUTOANTICUERPOS		
424	906407	CARDIOLIPINA,ANTICUERPOSIgAPOREIA		
425	906410	CÉLULASDEPURKINGE,ANTICUERPOS		
426	906411	CÉLULASPARIETALES,ANTICUERPOS		
427	906413	CENTRÓMERO,ANTICUERPOSPORIFI		
428	906414	CITOPLASMADENEUTRÓFILOS,ANTICUERPOSTOTALES[C-ANCAOPANCA]POREIA		
429	906416	DEOXIRRIBONUCLEASAB,AUTOANTICUERPOS[ANTI-ADNB]		
430	906417	DNAn,ANTICUERPOSPOREIA		
431	906418	DNAn,ANTICUERPOSPORIFI		
432	906421	FACTORANTINUCLEO,ANTICUERPOS		
433	906422	FOSFOLÍPIDOS,ANTICUERPOSIgGPOREIA.Incluye:FOSFATILSERINA,FOSFATILETANOLAMINA,ÁCIDOFOSFATÍDICO,FOSFATILGLICEROLYFOSFATILINOSITOL		
434	90642	FOSFOLÍPIDOS,ANTICUERPOSIgMPOREIA.Incluye:FOSFATILSERINA,FOSFATILETANOLAMINA,ÁCIDOFOSFATÍDICO,FOSFATILGLICEROLYFOSFATILINOSITOL		
435	906423	GLIADINA,ANTICUERPOS		
436	906424	HISTONA,ANTICUERPOS		
437	906425	INSULINA,ANTICUERPOS[IAA]PORRIA		
438	906426	INSULINA,ANTICUERPOSISLOTES[ICA]		
439	906428	ISOAGLUTININAS		
440	906429	Jo1,ANTICUERPOSPOREIA		
441	906430	La/SSB,ANTICUERPOSPOREIA		
442	906431	MEMBRANABASALDELGLOMERULO,ANTICUERPOS		
443	906432	MITOCONDRIA,ANTICUERPOS[AMA]POREIA		
444	906433	MITOCONDRIA,ANTICUERPOS[AMA]PORIFI		
445	906434	MITOCONDRIA,ANTICUERPOS[AMA]PORRIA		
446	906435	MUSCULOESTRIADO,ANTICUERPOS		
447	906436	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]POREIA		
448	906437	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]PORIFI		
449	906438	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]PORIHA		
450	906439	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]PORRIA		
451	906443	PLAQUETARIOS,ANTICUERPOS		
452	906444	PLAQUETARIOS,ANTICUERPOSPORCITOMETRÍADEFLUJO		
453	906447	PM/SCL,ANTICUERPOS		
454	906448	PM1,ANTICUERPOS		
455	906450	PROTEÍNARIBOSOMALP,ANTICUERPOSPOREIA		
456	906453	RNP,ANTICUERPOS		
457	906454	Ro/SSA,ANTICUERPOSPOREIA		
458	906455	Scl70,ANTICUERPOSPOREIA		
459	906456	SM,ANTICUERPOSPOREIA		
460	906457	TIROIDEOSCOLOIDALES,ANTICUERPOS		
461	906458	TIROIDEOSMICROSOMALES,ANTICUERPOSPOREIA		
462	906459	TIROIDEOSMICROSOMALES,ANTICUERPOSPORIFI		
463	906436	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]POREIA		
464	906437	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]PORIFI		
465	906463	TIROIDEOSTIROGLOBULÍNICOS,ANTICUERPOSPOREIA		
466	906464	TIROIDEOSTIROGLOBULÍNICOS,ANTICUERPOSPORIFI		

467	906465	TIROIDEOSTIROGLOBULÍNICOS,ANTICUERPOSPORIHA		
468	906501	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENOA,B,C[CLASEI]		
469	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENOA,B,C,DR,DQ[CLASEIYII]		
470	906503	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENOB-5,B-7,B-8,B-12,B-40,B-45,B-47,OTROS[CLASEI]CADAUNO		
471	906504	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENODRPORCITOMETRÍADEFLUJO		
472	906505	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENODR,DQ[CLASEII]PORPCR-SSP		
473	906506	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENODR,DQ[CLASEII]PORSEROLOGÍA		
474	906507	HLAB-27,ANTÍGENOPORCITOMETRÍADEFLUJO		
475	906508	HLAB-27,ANTÍGENOPORSEROLOGÍA		
476	906509	HLACITOTÓXICOS,ANTICUERPOSPORCITOMETRÍADEFLUJO		
477	906510	HLACITOTÓXICOS,ANTICUERPOSPORSEROLOGÍA		
478	906601	ACIDOSIÁLICO		
479	906604	ANTÍGENODECÁNCERDEMAMA[CA15-3]		
480	906611	ANTÍGENOESPECÍFICODEPROSTATA,FRACCIÓNLIBRE		
481	906618	ANTÍGENOTUMORALDEVEJIGA		
482	906620	BETA2MICROGLOBULINAENCUALQUIERMUESTRA		
483	906621	CALCITONINA		
484	906622	ENOLASAESPECÍFICA		
485	906624	GASTRINA		
486	906708	LEUCOCITOSCD45LEUCOCITOSTOTALESPORCITOMETRÍADEFLUJO		
487	906709	LEUCOCITOSCD45LEUCOCITOSTOTALESPORINMUNOHISTOQUÍMICA		
488	906711	LINFOCITOSB,CUANTIFICACIÓN[TOTALESCD19YMADUROSCD20]PORCITOMETRÍADEFLUJO		
489	906712	LINFOCITOSTCD3PORCITOMETRÍADEFLUJO		
490	906713	LINFOCITOSTCD3PORINMUNOFLUORESCENCIA		
491	906714	LINFOCITOSTCD4PORCITOMETRÍADEFLUJO		
492	906715	LINFOCITOSTCD4PORINMUNOFLUORESCENCIA		
493	906719	LINFOCITOSCD7LINFOCITOSTYNKPORINMUNOHISTOQUÍMICA		
494	906720	LINFOCITOSTCD8PORCITOMETRÍADEFLUJO		
495	906721	LINFOCITOSTCD8PORINMUNOFLUORESCENCIA		
496	906730	LINFOCITOSCD16LINFOCITOSNKPORCITOMETRÍADEFLUJO		
497	906731	LINFOCITOSCD16LINFOCITOSNKPORINMUNOHISTOQUÍMICA		
498	906738	LINFOCITOSCD56LINFOCITOSNKPORCITOMETRÍADEFLUJO		
499	906739	LINFOCITOSCD56LINFOCITOSNKPORINMUNOHISTOQUÍMICA		
500	906744	LINFOCITOST,CUANTIFICACIÓNCD3,CD4,CD8PORCITOMETRÍADEFLUJO		
501	906801	BETA2GLICOPROTEÍNAI		
502	906804	CITOMEGALOVIRUS,CARGAVIRAL		
503	906806	COMPLEMENTOC1QINHIBIDOR		
504	906808	ELECTROFORESISDEHEMOGLOBINAENMEDIOÁCIDO		
505	906809	ELECTROFORESISDEHEMOGLOBINAENMEDIOALCALINO		
506	906810	ELECTROFORESISDELIPOPROTEÍNAS		
507	906811	ELECTROFORESISDEPROTEÍNASDELCR[DETECCIÓNDEBANDASOLIGOCLONALES]		
508	906812	ELECTROFORESISDEPROTEÍNASENCUALQUIERLÍQUIDOINCLUIDOSUEROYORINA		
509	906813	FACTORINTRÍNSECO,ANTICUERPOS		
510	906815	HepatitisB,CARGAVIRAL		
511	906816	HepatitisB,VIRUSDNACUANTIFICACIÓN		
512	906817	HepatitisC,CARGAVIRAL		
513	906818	HepatitisC,PRUEBACONFIRMATORIA		
514	906819	HepatitisC,RNADETECTOR		
515	906820	HerpessimplexIyII,DNADETECTOR		
516	906821	Herpessimplex,CARGAVIRAL		
517	906822	HISTAMINA		
518	906823	INHIBIDORESDEESTERASASDEC1Q		
519	906824	INMUNOELECTROFORESISDECUALQUIERMUESTRA		
520	906825	INMUNOFIJACIÓNDEPROTEÍNAS[GAMMAGLOBULINAS]ENORINA,SUEROOLCR		
521	906830	INMUNOGLOBULINAG[IgG]1,2,3,4		
522	906833	INMUNOGLOBULINAD[IgD]DOSIFICACIÓN		
523	906834	INMUNOGLOBULINAE[IgE]ESPECÍFICA[DOSIFICACIÓNCADAALERGENO-RAST]		
524	906837	INMUNOGLOBULINASCADENASLIVIANASKAPPAYLAMBDA,CUANTITATIVAPORNEFELOMETRÍAPARACUALQUIERMUESTRA		
525	906901	AGLUTININASALFRIO		
526	906902	AGLUTININASALCALOR		
527	906903	ANTICUERPOSHETERÓFILOS[ESPECÍFICOSYTOTALES]		
528	906909	CRIOGLOBULINAS		
529	906912	PREALBUMINAPORNEFELOMETRÍA		
530	906915	SEROLOGÍA[PRUEBANOTREPONEMICA]RPR&		
531	907004	COPROSCÓPICO.Incluye:pH,SANGREOCULTA,AZÚCARESREDUCTORES,ACTIVIDADDETRI		

		PSINAYPARÁSITOS		
532	907006	GRASASNEUTRASENHECES[SUDANIII]		
533	907007	OXIUROS,IDENTIFICACIÓNPERIANAL[CINTAADHESIVAOPRUEBADEGRAHAM]		
534	907009	SANGREOCULTA[MATERIAFECAL]DETERMINACIÓNDEHEMOGLOBINAHUMANAESPECÍFICAPOREIA		
535	907101	AZUCARESREDUCTORESENORINA		
536	907102	HEMOGLOBINURIA		
537	907103	PROTEÍNABENCEJONESPORCALOR		
538	907104	RECUENTODEADDIS		
539	907105	RECUENTOHAMBURGUER		
540	907107	UROBILINÓGENOENORINA		
541	907201	ESPERMOGRAMABÁSICOIncluye:MORFOLOGÍAYRECUENTO		
542	907203	LIQUIDOPROSTÁTICO[EXAMENMICROSCÓPICO]		
543	908001	ACIDOSORGÁNICOS[CADENACORTA]PORCROMATOGRAFÍADEGASES		
544	908002	ACIDOORÓTICO		
545	908101	AMINOACIDOS,CUALITATIVOSPORCROMATOGRAFÍAENORINA.Incluye:ASPARRAGINA,LISINA,GLISINA,CISTINA,FENILALANINA,TIROSINA,TRIPTOFANO		
546	908102	AMINOACIDOS,CUALITATIVOSPORCROMATOGRAFÍAENSANGRE.Incluye:ASPARRAGINA,LISINA,GLISINA,CISTINA,FENILALANINA,TIROSINA,TRIPTOFANO		
547	908107	CISTINA,CUANTITATIVAENORINAOSANGRE		
548	908109	FENILALANINA,CUANTITATIVAENORINAOSANGRE		
549	908202	CARBOHIDRATOS[MONOYDISACARIDOS]CUALITATIVO,ENORINA		
550	908203	CARBOHIDRATOSPORBENEDICT,SELLIWANOFFOGLUCOSAOXIDASAENORINA,CADAUNO		
551	908206	GLUCOSA6FOSFATASA		
552	908207	GLUCOSA6FOSFATASATRANSPORTADOR		
553	908307	PRUEBADESUCROSA		
554	908401	ALFA1ANTITRIPSINAPORFENOTIPO		
555	908403	BCR/ABL,TRANSLOCACIÓNDEGENESPORBIOLOGÍAMOLECULAR		
556	908404	CARIOTIPOCONBANDEOGENCUALQUIERTIPODEMUESTRA		
557	908405	CARIOTIPOCONBANDEOQENCUALQUIERTIPODEMUESTRA		
558	908406	CARIOTIPOCONBANDEOCENCUALQUIERTIPODEMUESTRA		
559	908407	CARIOTIPOCONBANDEORTENCUALQUIERTIPODEMUESTRA		
560	908408	CARIOTIPODEINTERCAMBIODECROMATIDESHERMANAS[SCE]		
561	908409	CARIOTIPOPARACROMOSOMAFRAGILX		
562	908410	CARIOTIPOPARACROMOSOMAFILADELFIA		
563	908411	CARIOTIPOPARAESTADOSLEUCÉMICOS		
564	908413	HIBRIDIZACIÓN"INSITU"CONFLUORESCENCIA[FISH]		
565	908414	PRUEBADECROMATINA		
566	908501	ARILSULFATASAB,ENSUEROYLEUCOCITOS		
567	908502	ALFA1IDURONIDASA		
568	908503	BETAGALACTOCIDASA,ENLEUCOCITOSYSUERO		
569	908504	GALACTOSA6SULFATOSULFATASA		
570	908505	MUCOPOLISACÁRIDOSPORCROMATOGRAFÍA		
571	908506	MUCOPOLISACÁRIDOSPORELECTROFORESIS		
572	908507	MUCOPOLISACARIDOS[ALBÚMINAÁCIDAYCLORURODECETILPIRIDIO]		
573	908701	ACIDOSGRASOSDECADENAMUYLARGA,CUANTITATIVO		
574	908702	ARILSULFATASAA,ENLEUCOCITOS		
575	908703	ARILSULFATASAA,ENSUERO		
576	908704	BETAGLUCORONIDASA,ENLEUCOCITOS		
577	908705	HEXOSAMINIDASAAYBENLEUCOCITOS		
578	908706	HEXOSAMINIDASAAYBENSUERO		
579	908707	OLIGOSACÁRIDOSPORCROMATOGRAFÍAENORINA		
580	911003	ANTICUERPOSIRREGULARES,DETECCIÓN[RASTREOORAI]PORMICROTECNICA		
581	911007	COOMBSDIRECTOFRACCIONADO[MONOESPECÍFICOIgA,IgGEIgM]PORMICROTECNICA		
582	911008	COOMBSDIRECTOFRACCIONADO[MONOESPECÍFICOIgA,IgGEIgM]ENTUBO		
583	911009	COOMBSDIRECTO,CUALITATIVOPORMICROTÉCNICA		
584	911010	COOMBSDIRECTO,CUALITATIVOPORTUBO		
585	911017	HEMOCLASIFICACIÓNGRUPOABO,DIRECTAOGLOBULARPORMICROTÉCNICA		
586	906218	HepatitisB,ANTÍGENOE[AgHBE]		
587	903043	PRUEBADEALIENTO(13CUREA)PARAHELICOBACTERPILORY		

GRUPO 2 LABORATORIO PATOLOGICO

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA		
2	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL		
3	898002	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN		
4	898003	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]		
5	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO		
6	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES		
7	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
8	898261	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MAPEO		
9	898006	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN		
10	898202	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
11	898222	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO		
12	898262	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN CON MAPEO		
13	898007	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]		
14	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA		
15	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA +		
16	898263	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MAPEO §		
17	898223	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO §		
18	898243	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES §		
19	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA §		
20	898270	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN ESPECIMEN CON MAPEO		

GRUPO 3 LABORATORIO CLINICO SEVILLA

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	905701	ACETAMINOFEN, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES		
2	903101	ACIDOS BILIARES +		
3	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 H +		
4	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO +		
5	908701	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO		
6	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H +		
7	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 H +		
8	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR FLUOROMETRIA +		
9	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO] +		
10	903801	ACIDO URICO< o:p>		
11	905201	ACIDO VALPROICO		
12	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 H +		
13	907104	RECUENTO DE ADDIS +		
14	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA] *		
15	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA [ACTH]		
16	906901	AGLUTININAS AL FRIO		
17	902002	AGREGACION PLAQUETARIA, CADA AGENTE		
18	901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA+		
19	903803	ALBUMINA		
20	905703	ALCALOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCION O DE GASES		
21	905705	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GASES		
22	905707	ALCOHOL METILICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COLORIMETRIA		
23	903402	ALDOLASA		
24	904801	ALDOSTERONA		
25	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA		
26	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE		
27	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA		
28	906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SÉRICA		

29	905401	AMIKACINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES		
30	903805	AMILASA		
31	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS		
32	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA +		
33	903602	AMONIO		
34	904501	ANDROSTENEDIONA		
35	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUANTITATIVA POR CROMA-TOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA +		
36	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LUPICO]		
37	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES, ANTICUERPOS BLOQUEADORES +		
38	906407	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA +		
39	906411	CÉLULAS PARIETALES, ANTICUERPOS +		
40	906413	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI +		
41	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR EIA +		
42	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
43	906425	INSULINA, ANTICUERPOS [IAA] POR RIA +		
44	906426	INSULINA, ANTICUERPOS ISLOTES [ICA] +		
45	906432	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR EIA +		
46	906436	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA +		
47	906440	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR EIA +		
48	906443	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS +		
49	906448	PM1, ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS +		
50	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm +		
51	906455	Scl 70, ANTI ESCLERODERMA, ANTICUERPOS POR EIA +		
52	906457	TIROIDEOS COLOIDALES, ANTICUERPOS +		
53	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA +		
54	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA +		
55	906903	ANTICUERPOS HETERÓFILOS [ESPECÍFICOS Y TOTALES] +		
56	906001	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA		
57	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] +		
58	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] +		
59	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] +		
60	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRION ARIO [ACE-CEA] +		
61	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA] +		
62	908703	ARILSULFATASA A, EN SUERO		
63	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES +		
64	901101	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *		
65	905203	BARBITURICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA		
66	905305	BENZODIACEPINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GASES + Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLU		
67	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA +		
68	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG] +		
69	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA		
70	905714	CAFEINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES +		
71	906621	CALCITONINA +		
72	903004	CALCULO BILIAR, ANALISIS FÍSICO-QUIMICO CUANTITATIVO +		
73	903005	CALCULO RENAL, ANALISIS FÍSICO-QUIMICO CUANTITATIVO +		
74	905716	CANNABINOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES + Incluye:MARIHUANA		
75	905205	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES		
76	908203	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDASA EN ORINA, CADA UNO		
77	903006	CAROTENOS+		
78	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H +		
79	903416	CERULOPLASMINA POR IDR		
80	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIR		
81	905720	CIANUROS, CUANTITATIVO POR ESPECTOFOTOMETRIA POR INFRARROJO +		
82	905502	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS		
83	906109	Cisticerco, ANTICUERPOS TOTALES +		
84	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA +		

85	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA +		
86	903813	CLORO [CLORURO]		
87	905725	COCAINA, METABOLITOS EN ORINA		
88	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]		
89	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO		
90	903818	COLESTEROL TOTAL		
91	903420	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]		
92	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR IDR +		
93	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +		
94	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] +		
95	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA		
96	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA		
97	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA		
98	901206	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION GÉNERO Y/O ESPECIE		
99	907002	COPROLÓGICO +		
100	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN +		
101	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H		
102	907004	COPROSCÓPICO + Incluye: pH, SANGRE OCULTA, AZÚCARES REDUCTORES, ACTIVIDAD DE TRIPSINA Y PARÁSITOS		
103	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 [17 OHCS]		
104	904805	CORTISOL		
105	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION +		
106	903822	CREATINA		
107	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK		
108	903819	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR ESPECTOFOTOMETRIA		
109	903823	CREATININA DEPURACION		
110	903825	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS		
111	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO +		
112	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA		
113	906909	CRIOGLOBULINAS +		
114	906112	Cryptococcus neoformans, ANTICUERPOS POR LÁTEX +		
115	901208	Cryptococcus neoformans, CULTIVO		
116	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA+ Incluye: Cryptococcus neoformans		
117	902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUET		
118	902102	CUERPOS DE HEINZ, PRUEBA DIRECTA		
119	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA		
120	901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO *+		
121	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES * Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNER		
122	901210	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS		
123	902003	AGREGACION PLAQUETARIA, CURVA		
124	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA + Incluye: CARGA DE GLUCOSA		
125	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA		
126	903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]		
127	903829	DESHIDROGENASA LACTICA, ISOENZIMAS		
128	905601	DIGITOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES		
129	905603	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES		
130	908104	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA		
131	903423	D- XILOSA, PRUEBA DE ABSORCION		
132	906110	Echinococcus, ANTICUERPOS §		
133	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO +		
134	906113	Entamoeba histolítica, ANTICUERPOS POR EIA +		
135	906210	Enterovirus, ANTICUERPOS +		
136	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA +		
137	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA-SO4]		
138	905710	ATROPINICOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA Incluye: ESCOPOLAMINA		
139	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO Incluye: MORFOLOGIA Y RECUENTO		
140	903014	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO +		

141	903015	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO +		
142	904804	CETOESTEROIDES 17		
143	904503	ESTRADIOL		
144	904504	ESTRIOL +		
145	904506	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA] +		
146	906910	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +		
147	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX +		
148	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO +		
149	902016	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERINA]		
150	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]		
151	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION		
152	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]		
153	902020	FACTOR X [STUART POWER]		
154	902021	FACTOR XI [PTA]		
155	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]		
156	902023	FACTOR XIII [FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]		
157	902019	FACTOR VON WILLEBRAND		
158	906814	FAGOCITOSIS, ESTUDIO +		
159	905308	FENCICLIDINA +		
160	908109	FENILALANINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE		
161	903016	FERRITINA +		
162	902024	FIBRINOGENO, COAGULACION		
163	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOÓGENO [PDF] +		
164	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]		
165	903830	FOSFATASA ACIDA		
166	903831	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATIC A		
167	903833	FOSFATASA ALCALINA		
168	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA §		
169	903502	LIQUIDO AMNIOTICO, INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR [LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBÚMINA, FOSFATIDIL GLICEROL		
170	906422	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA + Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFA-TÍDICO, FOSFATIL GLIC		
171	908304	FOSFOFRUCTOCINASA		
172	903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]		
173	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS] +		
174	903425	FRUCTOSAMINA		
175	903301	GALACTOSA		
176	908205	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA		
177	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]		
178	906624	GASTRINA +		
179	905404	GENTAMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA		
180	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]		
181	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
182	908206	GLUCOSA 6 FOSFATASA		
183	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUALITATIVA		
184	903845	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN +		
185	903840	GLUCOSA EN ORINA		
186	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *+ Incluye: SECRECION VAGINAL, URETRAL O RECTAL		
187	903020	HAPTOGLOBINA POR IDR +		
188	902211	HEMATOCRITO +		
189	902110	HEMOGLOBINA A 2 POR CROMATOGRAFIA		
190	902111	HEMOGLOBINA FETAL		
191	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO +		
192	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFÍA DE COLUMNA		
193	902113	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA+		
194	902111	HEMOGLOBINA FETAL		
195	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL [KLEIN HAVER]		
196	907102	HEMOGLOBINURIA +		
197	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *+		

198	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA		
199	906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M] *+		
200	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] & *+		
201	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] +		
202	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] +		
203	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] *+		
204	906317	Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +		
205	906318	Hepatitis B, ANTIGENO e [Ag HBe] +		
206	906224	Hepatitis B, DNA POLIMERASA, ANTICUERPOS +		
207	906226	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] +		
208	906319	Hepatitis delta, ANTIGENO [Ag HVD] +		
209	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *+		
210	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G +		
211	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G +		
212	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M +		
213	905722	HIDROCARBUROS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES +		
214	903846	HIERRO TOTAL+		
215	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]		
216	906118	Histoplasma capsulatum, ANTICUERPOS POR EIA +		
217	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]+		
218	906120	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLOGIA, INMUNO-DIFUSION + Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS		
219	906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES &+		
220	906823	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q +		
221	906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +		
222	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST] +		
223	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA +		
224	904704	INSULINA [CADA MUESTRA]		
225	906427	ISOAGLUTININAS +		
226	903024	LACTOGENO PLACENTARIO +		
227	906121	Leishmania mucocutanea [Visceral] ANTICUERPOS POR IFI *+		
228	908607	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] EN RAÍCES DE CABELLO -ENF. LESH NYHAN-		
229	905001	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA Y DE GASES		
230	906711	LINFOCITOS B, CUANTIFICACIÓN [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRÍA DE FLUJO +		
231	906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +		
232	906720	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +		
233	906724	LINFOCITOS CD11 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +		
234	906744	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO +		
235	903847	LIPASA+		
236	903848	LIQUIDO AMNIÓTICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS Y CREATININA] +		
237	903849	LIQUIDO ASCITICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO] +		
238	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEINAS, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIA		
239	903503	LIQUIDO PERICARDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]		
240	903851	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCO		
241	903852	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH] +		
242	903853	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS		
243	901312	Listeria, SEROTIPIFICACIÓN *+		
244	905312	LITIO POR FOTOMETRIA DE LLAMA +		
245	904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]		
246	903854	MAGNESIO+		
247	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA-TPS] POR EIA +		
248	905730-3	MERCURIO EN SANGRE		
249	905732	METACUALONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA		
250	905734	METADONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA		

251	903025	METAEPINEFRINAS EN ORINA DE 24H +		
252	905736	METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCIÓN ATOMICA *+ Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTROS		
253	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA +		
254	903031	MIOGLOBINA EN ORINA +		
255	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA +		
256	908505	MUCOPOLISACARIDOS POR CROMATOGRAFIA		
257	908506	MUCOPOLISACARIDOS POR ELECTROFORESIS		
258	901313	Mycobacterium, IDENTIFICACION		
259	901007	Mycobacterium, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD+		
260	906036	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS TOTALES +		
261	901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO *+		
262	906323	Neisseria gonorrhoeae, ANTIGENO +		
263	903856	NITROGENO UREICO [BUN] *+		
264	908707	OLIGOSACARIDOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA		
265	905739	OPIACEOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA + Incluye: MORFINA Y CODEINA		
266	905741	ORGANOCLORADOS + Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS		
267	905742	ORGANOFOSFORADOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA + Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS		
268	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA+		
269	907007	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM] +		
270	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA +		
271	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +		
272	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL +		
273	902029	PLASMINOGENO		
274	903039	PORFIRINAS EN SANGRE +		
275	903040	PORFOBILINOGENO EN ORINA +		
276	903859	POTASIO +		
277	905749	PRIMIDONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA		
278	904510	PROGESTERONA +		
279	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA +		
280	904108	PROLACTINA [BASAL]		
281	906913	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISIÓN +		
282	906914	PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA +		
283	907103	PROTEÍNA BENCE JONES POR CALOR +		
284	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA] *+		
285	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS +		
286	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS] +		
287	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 H +		
288	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA [ZPP] *+		
289	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]		
290	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO +		
291	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO/ESPECIE		
292	904003	RENINA		
293	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL +		
294	906327	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR LATEX +		
295	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +		
296	906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *+		
297	905755	SALICILATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES		
298	906304	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX] + Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX		
299	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] +		
300	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]		
301	906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +		
302	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA+ Incluye: SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL		
303	906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *+		
304	906302	ANTIGENO P 24 VIH 1 +		
305	906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE *+		
306	906039	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TRE-PONEMICA) +		

307	906916	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +		
308	906329	Virus sicitial respiratorio, ANTÍGENO +		
309	908101	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROS		
310	903864	SODIO+		
311	904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATO-MEDINA C]		
312	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III] +		
313	905760	TALIO EN ORINA DE 24 H *		
314	905607	TEOFILINA POR EIA		
315	904601	TESTOSTERONA LIBRE		
316	904602	TESTOSTERONA TOTAL		
317	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL		
318	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]		
319	908309	TIROSINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE		
320	904922	TIROXINA TOTAL [T4] +		
321	904921	TIROXINA LIBRE [T4L] +		
322	905409	TOBRAMICINA		
323	906125	Toxocara canis, ANTICUERPOS *+		
324	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +		
325	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA +		
326	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +		
327	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFE-RASA [TGP-ALT] *+		
328	903045	TRANSFERRINA POR IDR +		
329	903868	TRIGLICÉRIDOS +		
330	906131	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * & +		
331	903047	TRIPSINA EN SUERO §		
332	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3] +		
333	904923	TRIYODOTIRONINA [CAPTACIÓN O UPTAKE T3] +		
334	902048	TIEMPO DE TROMBINA		
335	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]		
336	903438	TROPONINA T, CUALITATIVA +		
337	903869	UREA +		
338	903038	PORFIRINAS EN ORINA DE 24 H [UROPORFIRINAS] +		
339	905410	VANCOMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA		
340	906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G +		
341	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]		
342	903701	VITAMINA A [RETINOL]		
343	905102	WARFARINA CUALITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA		
344	903608	ZINC		
345	903604	CALCIO IONICO		
346	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR IDR +		
347	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA		
348	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL		

Estos ÍTEMS quedarán dentro de la Cláusula Obligaciones del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar los servicios de acuerdo con el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional.		
2	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes		
3	Oportunidad de toma y entrega de resultados de exámenes para el área de consulta externa hasta 72 horas.		

4	Oportunidad de toma y entrega de resultados de exámenes para el área de urgencias menor a 4 horas		
5	Se debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contra referencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y el RIPS relacionado		
6	Brindar la atención a los pacientes, con la mejor Calidad de Atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, y experiencia con la tecnología disponible.		
7	Prestar en forma oportuna los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Unidad Prestadora de Salud de la Policía Nacional.		
8	Garantizar la prestación del servicio de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas		
9	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de consecutivo, Nombre, Apellidos, Número de Identificación, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnostico con CIE 10, Procedimiento, Código ISS del Procedimiento, Fecha. Además, presentar fotocopias vigentes de pago de parafiscales y justificación de precios de exámenes realizados en laboratorio de referencia. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura		
10	Garantizar la entrega de información estadística, el registro en formato de RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud Decreto 2334/00 y las demás normas que lo adicione o modifiquen. La información deberá ser entregada a la Sección de Estadística de la Clínica en medio magnético por medio de un archivo plano.		
11	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.		
12	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
13	Con la oferta deberá certificar el cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.		
14	El oferente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, informar la fecha de terminación de la cuantía del contrato. Si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del Contrato		
15	El oferente deberá sostener las tarifas ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.		
16	El oferente se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente los documentos exigidos entre ellos: orden del servicio a la red externa previamente autorizada por el Coordinador de Autorizaciones y/o por el médico de urgencias y hospitalización para pacientes de estas áreas, y firma del paciente. Atender al Usuario de acuerdo con la Orden de Servicio debidamente diligenciada		
17	El oferente deberá garantizar el diligenciamiento correcto y completo de la papelería de la Institución por parte de los profesionales tratantes; entre ellas: formulas médicas, formato de Referencia y Contrareferencia, formato de Autorización de red Externa, con el objeto de continuar y mejorar el proceso de referencia y contrareferencia, y manejo adecuado de la Historia Clínica.		
19	**INFORMAR POR ESCRITO AL SUPERVISOR DE CONTRATO CUANDO SE HAYA EJECUTADO EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL VALOR DEL CONTRATO.**		
20	El oferente debe contar y certificar servicios de laboratorio de Referencia, para aquellos exámenes de mayor complejidad los cuales no son procesados en su laboratorio.		
21	**Una vez agotado el presupuesto, se obliga para con EL CONTRATANTE a no continuar prestando los Servicios Objeto del presente Contrato**		
22	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Región de Aseguramiento en Salud N° 3. acompañada de la siguiente información: a) Factura electronica, deberá ser publicada en el SECOP II y avaladas por el supervisor del contrato b) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación, c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. e) Orden del servicio expedida por la Unidad Prestadora de Salud con las respectivas firmas f) Informe del examen o servicio prestado al usuario g) Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por la Unidad Prestadora de Salud Quindío (el cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato).		
23	***En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de***		

	SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del oferente el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
24	La institución oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud.		
25	En el evento que el oferente que cumpla con todos los requisitos y le sea adjudicado el contrato de prestación de servicios y no sea su sede habitual, este deberá asumir los costos de traslado de los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, para la prestación del servicio.		
26	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato		
27	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
28	La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoria y permitir actividades a la Auditoria autorizada		
29	Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y el suministro de medicamentos si se requiere, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdo vigente en el momento del inicio y durante la ejecución del mismo.; emanados del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), los cuales serán entregados al oferente favorecido, antes de la fecha de iniciación del contrato. Estos servicios serán ofertados con códigos CUBS, Código ISS y su tarifa en forma independiente.		
30	El oferente estará en la obligación de solucionar en forma oportuna, todas las urgencias que se presenten.		
31	Debe incluir exámenes de apoyo diagnóstico y terapéutico, definidos en el conjunto de atención integral del Manual Tarifario ISS y el contemplado en los Acuerdos reglamentarios para el plan de beneficios del subsistema de salud para la policía nacional.		
32	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.		
33	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
34	Garantizar a los usuarios de la Policía la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.		
35	El oferente dispondrá de una persona exclusiva encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.		
36	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.		
37	Permitir a los funcionarios designados por la Región de Aseguramiento en Salud N° 3, efectuar todas aquellas actividades de auditoria, conducentes a supervisar la ejecución del contrato y la atención del paciente en las instituciones donde se presta el servicio y suministrar la tecnología de informática junto con los medios magnéticos e impresos necesarios para ejercer la auditoria asistencial y administrativa.		
38	Durante la ejecución del contrato se debe incluir reporte estadístico, de costo y epidemiológico, mensual sobre los tratamientos y procedimientos a los pacientes.		
39	La unidad dispone de un área física exclusiva y delimitada y tiene los siguientes ambientes:		
	Toma de muestras.		
	Área de análisis de muestras.		
	Lavado de material, esterilización.		
	Servicios sanitarios para pacientes.		
	El área técnica de análisis que requiera metodologías radioactivas debe estar ubicada independiente del resto de las áreas de análisis.		
40	El oferente deberá certificar que cuenta con un Profesional como responsable del servicio a ofertar.		
41	En Ningún Caso Se Permitirá El Uso De Sustancias Químicas Con Componentes Orgánicos Persistentes (COPS) Como Lo Son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, Policlorados, PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo de mantenimiento, de igual forma los que tengan		

	refrigerantes CFC y HCFC		
42	El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en el DECRETO 1072 DE MAYO DE 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).		
43	El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en la RESOLUCION 0312 DE 13/02/2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"		
44	La documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma: Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Le calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
45	Presentar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (el cual se anexa)		
46	El oferente debe cumplir con el Artículo 10. "Obligaciones del Generador" del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".		
47	El oferente debe cumplir con el Artículo No. 06 "Obligaciones del Generador" Decreto 351 de 2014"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades".		
48	Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).		

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones expedidas por la Entidad Contratante sobre contratos ejecutados con fecha anterior al cierre del proceso

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA INDIVIDUAL O PARA OFERENTES PLURALES DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

- Nombre o razón social de la empresa o persona.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y liquidación del contrato (día, mes y año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- Indicación del cumplimiento del contratista.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Aseguramiento en salud No. 3 o el departamento Policía Risaralda y/o la Regional De Aseguramiento En Salud N°3, NO es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según la Ley Antitrámite 019 de del 2012.

Nota 2: La Región de Aseguramiento en Salud N° 3 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. (No se aceptan auto certificaciones, convenios o certificaciones de subcontrataciones)

Nota 4: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, la Región de Aseguramiento en Salud N°3 solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio.

EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS. El oferente deberá demostrar que cuenta con el talento humano asistencial y administrativo que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón el representante legal deberá anexar documento firmado donde indique el tiempo de práctica por todos y cada uno de los funcionarios administrativos y asistenciales en sus funciones y responsabilidades directamente ligadas al objeto contractual.

Igualmente anexar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

En el transcurso de la ejecución del objeto de la presente contratación, el personal operativo podrá ser cambiado, siempre y cuando motiven a ello circunstancias de fuerza mayor plenamente demostrables. En caso dado, deberá reemplazarse por recurso humano que cumpla como mínimo con el respectivo perfil establecido en el presente Estudio de Conveniencia y oportunidad, previa autorización del personal designado para realizar el seguimiento y control del contrato.
Nota: La Jefatura de la Región de Aseguramiento en Salud N° 3 se reserva el derecho de aceptar o no a estos funcionarios.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados, para ello deberá anexar Acta de Grado y Copia de la Tarjeta Profesional.

La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya:

- Nombre del profesional y/o técnico.
- No. Del documento de identificación,
- No. Tarjeta profesional,
- Título de formación universitaria y/o técnica y
- Nombre de las universidades o centros educativos tecnológicos, donde estudió.

NOTA: La Región de Aseguramiento en Salud N° 3 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal que cuentan con los equipos, áreas de trabajo, infraestructura física amplia, y

tecnología para prestar los servicios que se solicitan, el oferente deberá adjuntar Constancia de habilitación del Registro Especial de Prestadores de Salud del servicio a ofertar, y anexo

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES:

8. Se requiere que la Entidad a contratar cumpla con Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de protección social o el ente que haga sus veces, en el Decreto 1011 del 2.006; Resolución 00002003 del 28 de Mayo de 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud.

9. El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación y que su vigencia acoja el tiempo del contrato a desarrollar. En caso de prórroga en tiempo este ítem se debe cumplir para el tiempo de la prórroga.

10. El oferente debe adjuntar al ofrecimiento el portafolio actualizado de los servicios que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentre prestando con los horarios, días ofrecidos y la Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados.

11. La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

12. Certificado de Inscripción o habilitación. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y artículo 5º y 7º de la Resolución No. 1043 del 2002 y/o Resolución Nro. 1441 de 2013, igualmente deberá adjuntar certificado de habilitación emitido por el ente territorial. En caso de que el servicio sea subcontratado, deberá adjuntar adicionalmente el certificado de la entidad que prestará el servicio.

13. **EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, MEDIANTE ACTA DE DISPOSICIÓN FINAL EXPEDIDA POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO ESPECIAL.**

14. **En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del oferente el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.**

ANEXO 3

INFORMACION ECONOMICA

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente deberá presentar el Porcentaje de descuento que ofrecerá a la Regional de Aseguramiento en Salud No3. y que se aplicará a cada ítem en la Plataforma SECOP II. en la casilla de los requisitos Económicos "Precio Estimado o Precio Techo"
- Este anexo es informativo y **NO deberá ser diligenciado** y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.
- El oferente diligenciara únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3** "INFORMACIÓN ECONÓMICA"
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará en forma total al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- En caso de que el oferente diligencie cero (0) por ciento de descuento, se entenderá que no ofrece descuento, caso en el cual se establecerá el mismo precio techo.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN NÚMEROS ENTEROS Y SIN DECIMALES.

GRUPO 1 LABORATORIO CLINICO

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	PRECIO TECHO
1	901002	ANTIBIOGRAMA(MIC)MÉTODOAUTOMÁTICO	$ 25.518
2	901003	ANTIBIOGRAMA(MIC)MÉTODOMANUAL	$ 27.296
3	901102	COLORACIÓNÁCIDOALCOHOLRESISTENTEMODIFICADAYLECTURA.Incluye:Isosporabelli,Cryptosporidium	$ 9.130
4	901103	COLORACIÓNALBERT[LOEFFLER]YLECTURA	$ 4.106
5	901104	COLORACIÓNAZULDEMETILENOYLECTURAPARACUALQUIERMUESTRA	$ 7.180
6	901109	COLORACIÓNTINTACHINAYLECTURA.Incluye:Cryptococcusneoformans	$ 11.490
7	901205	Clostridiumdifficile,CULTIVO	$ 739.427
8	901206	COPROCULTIVO.Incluye:IDENTIFICACION	$ 6.950
9	901210	CULTIVOESPECIALESPARAOTROSMICROORGANISMOS	$ 29.826
10	901211	CULTIVOPARAHONGOSENMÉDULAÓSEA.Excluye:TOMADEMUESTRA(413101)	$ 37.512
11	901212	CULTIVODEHONGOSMICOSISPROFUNDA	$ 35.530
12	901213	CULTIVODEHONGOSMICOSISSUPERFICIAL	$ 11.992
13	901214	CULTIVOPARAMICOBACTERIASENMÉDULAÓSEA.Excluye:TOMADEMUESTRA(413101)	$ 31.464
14	901217	CULTIVOPARAMICROORGANISMOSENCUALQUIERMUESTRADIFERENTEAMEDULAOSEA,ORINA YHECES.Incluye:IDENTIFICACIÓNGÉNEROY/OESPECIE	$ 22.328
15	901218	CULTIVOPARAMICROORGANISMOSANAEROBIOSENCUALQUIERMUESTRADIFERENTEAMEDULAOSEA	$ 28.052
16	901220	Helicobacterpylori,CULTIVO	$ 98.115
17	901221	HEMOCULTIVOAEROBIOPORMÉTODOAUTOMÁTICO	$ 32.675

18	901223	HEMOCULTIVOANAEROBIOPORMÉTODOAUTOMÁTICO	$ 62.764
19	901225	HEMOCULTIVOPARAHONGOS	$ 65.004
20	901229	MICOBACTERIASNOTUBERCULOSAS,CULTIVO	$ 35.090
21	901306	EXAMENDIRECTOPARAHONGOSCONCALCOFLUOR	$ 6.375
22	901308	Leishmania,IDENTIFICACIONPORPCR&	$ 184.015
23	901309	Leishmania,IDENTIFICACIÓNYTIPIFICACIÓNPORANTICUERPOSMONOCLONALES	$ 66.487
24	901311	Leptospira,SEROTIPIFICACIÓN	$ 94.467
25	901312	Listeria,SEROTIPIFICACIÓN	$ 44.223
26	901313	Mycobacterium,IDENTIFICACIONPORPCR	$ 173.983
27	901320	StreptococcusBETAHEMOLÍTICOGRUPOA[PRUEBARÁPIDAODIRECTA]	$ 22.658
28	901321	Streptococcuspneumoniae[Pneumococcus]SEROTIPIFICACIÓN	$ 20.480
29	901401	Clostridium,TOXINA.Incluye:Clostridiumdifficile,Clostridiumbotulinum	$ 126.483
30	901403	PRUEBADEMACHADOGUERREIRO[Tripanosomacruzi]	$ 41.459
31	902002	AGREGACIÓNPLAQUETARIA,CADAAGENTE	$ 76.614
32	902003	AGREGACIÓNPLAQUETARIA,CURVA	$ 64.840
33	902007	ANTITROMBINAIIIPORCROMÓGENOS	$ 35.357
34	902008	ANTITROMBINAIIIPORIDR	$ 26.135
35	902009	ANTITROMBINAIIIPORNEFELOMETRÍA	$ 31.831
36	902012	FACTORIIDELACOAGULACIÓN,CUANTIFICACIÓN[PROTROMBINA]	$ 43.727
37	902013	FACTORINTRÍNSECO,CUANTIFICACIÓN	$ 110.363
38	902014	FACTORIXDELACOAGULACIÓN[CHRISTMASOPTC]	$ 30.159
39	902016	FACTORVDELACOAGUALCIÓN[LÁBILOPROACELERINA]	$ 38.930
40	902017	FACTORVIIDELACOAGULACIÓN[ESTABLEOPROCONVERTINA]	$ 50.537
41	902018	FACTORVIIIDELACOAGULACIÓN	$ 35.777
42	902019	FACTORVONWILLEBRAND	$ 54.268
43	902020	FACTORX[STUARTPROWER]	$ 44.997
44	902021	FACTORXI[PTA]	$ 43.329
45	902022	FACTORXII[FACTORDEHAGEMAN,DECONTACTO]	$ 43.682
46	902023	FACTORXIII[FSF,FACTORESTABILIZANTEDELAFIBRINAOTIEMPODELISIS	$ 55.172
47	902024	FIBRINOGENO,COAGULACIÓN	$ 11.281
48	902025	HEPARINA,DOSIFICACIÓNPORCOAGULACIÓN	$ 84.463
49	902026	HEPARINA,DOSIFICACIÓNPORCROMÓGENOS	$ 66.373
50	902029	PLASMINÓGENO	$ 67.473
51	902031	PRODUCTOSDEDEGRADACIÓNDEFIBRINÓGENO[PDF]	$ 37.383
52	902036	PROTEÍNASDELACOAGULACIÓN,ANTIGENOTOTAL	$ 104.094
53	902037	PROTEÍNASDELACOAGULACIÓN,ANTIGENOLIBRE	$ 54.663
54	902039	RESISTENCIAALAPROTEÍNACACTIVADA[FACTORDELEIDEN]	$ 68.426
55	902040	RESISTENCIAALAPROTEÍNAC[FACTORDELEIDEN]PORPCR	$ 85.443
56	902041	RETRACCIÓNDECOÁGULO	$ 6.623
57	902044	TIEMPODELISISDELAEUGLOBULINA	$ 33.899
58	902101	CÉLULASL.E.	$ 6.068
59	902104	DÍMERODPOREIA	$ 27.742
60	902105	DÍMERODPORLÁTEX	$ 28.129
61	902106	ERITROPOYETINA	$ 43.442
62	902107	FRAGILIDADOSMÓTICADEERITROCITOS	$ 25.613

63	902108	GLUCOSA6FOSFATODESHIDROGENASA,CUALITATIVA	$ 32.038
64	902109	GLUCOSA6FOSFATODESHIDROGENASA,CUANTITATIVA	$ 37.033
65	902110	HEMOGLOBINAA2PORCROMATOGRAFIA	$ 50.775
66	902111	HEMOGLOBINAFETAL	$ 32.189
67	902112	HEMOGLOBINAFETALPORCROMATOGRAFIADEALTARESOLUCION	$ 43.943
68	902113	HEMOGLOBINALIBREENPLASMA	$ 25.022
69	902115	HEMÓLISISACIDA[PRUEBADEHAM]	$ 8.020
70	902117	METAHEMOGLOBINA,CUALITATIVA	$ 51.215
71	902118	METAHEMOGLOBINA,CUANTITATIVA	$ 37.143
72	902119	NEUTRALIZACIÓNPLAQUETARIA	$ 52.075
73	902120	PRUEBADECICLAJE[CÉLULASFALCIFORMESODREPANOCITOS]	$ 4.172
74	902214	HEMOPARASITOS,EXTENDIDODEGOTAGRUESA	$ 6.975
75	902215	HEMOPARASITOS,EXTENDIDODESANGREPERIFÉRICA	$ 5.740
76	902216	LEUCOGRAMA[RECUENTOTOTALYDIFERENCIAL]	$ 9.175
77	902218	RECUENTODEEOSINOFILOENCUALQUIERMUESTRA	$ 1.737
78	902222	RECUENTODERETICULOCITOS,CONTADORDECELULAS	$ 4.417
79	903001	ALFA2MACROGLOBULINA	$ 47.816
80	903003	BICARBONATO	$ 69.933
81	903004	CÁLCULOBILIAR,ANÁLISISFÍSICO-QUÍMICOCUANTITATIVO	$ 51.851
82	903005	CÁLCULORENAL,ANÁLISISFÍSICO-QUÍMICOCUANTITATIVO	$ 35.996
83	903006	CAROTENOS	$ 15.101
84	903007	CATECOLAMINASFRACCIONADASODIFERENCIADAS[ADRENALINAOEPINEFRINAYNORADRENALINAONOREPINEFRINA]ENORINADE24H	$ 52.386
85	903008	CATECOLAMINASFRACCIONADASODIFERENCIADAS[ADRENALINAOEPINEFRINAYNORADRENALINAONOREPINEFRINA]ENPLASMA	$ 60.958
86	903009	CATECOLAMINASTOTALESENORINADE24H	$ 100.484
87	903010	CATECOLAMINASTOTALESENPLASMA	$ 86.025
88	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	$ 70.933
89	903017	FOSFATASAALCALINAISOENZIMA	$ 70.718
90	903021	HAPTOGLOBINAPORIDR	$ 24.316
91	903022	HAPTOGLOBINAPORNEFELOMETRÍA	$ 59.732
92	903023	HOMOCIST(E)INA	$ 69.775
93	903024	HIDROXIPROLINAENORINA	$ 71.115
94	903025	LACTÓGENOPLACENTARIO	$ 39.970
95	903026	METAEPINEFRINASENORINA-24H-	$ 25.515
96	903027	MICROALBUMINURIAPOREIA	$ 20.817
97	903028	MICROALBUMINURIAPORNEFELOMETRÍA	$ 32.374
98	903030	MIOGLOBINACARDÍACA	$ 47.440
99	903031	MIOGLOBINAENORINA	$ 72.745
100	903032	N-TELEPÉPTIDO	$ 23.165
101	903033	OSMOLAR(L)IDADENORINA	$ 21.614
102	903034	OSMOLAR(L)IDADENSUERO	$ 45.230
103	903035	OSTEOCALCINA,GLICOPROTEÍNAG1A	$ 58.871
104	903036	OXALATOSENORINA	$ 61.741
105	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA	$ 52.703
106	903038	PORFIRINAS EN ORINA DE 24H[UROPORFIRINAS]	$ 104.341

107	903039	PORFIRINASENSANGRE	$ 168.664
108	903040	PORFOBILINOGENOENORINA	$ 44.871
109	903041	PORFOBILINOGENOENORINADE24HPORCROMATOGRAFIA	$ 54.022
110	903042	PROTEÍNATRANSPORTADORADEHORMONASSEXUALES[PTHS]	$ 49.456
111	903043	PRUEBADEALIENTO(13CUREA)PARAHELICOBACTERPILORY	$ 99.956
112	903046	TRANSFERRINAPORNEFELOMETRÍA	$ 49.041
113	903047	TRIPSINAENSUERO	$ 83.959
114	903101	ACIDOSBILIARES	$ 40.403
115	903102	ÁCIDOCÍTRICOENORINADE24H	$ 41.868
116	903103	ÁCIDO5HIDROXIINDOLACÉTICOENORINADE24H	$ 32.298
117	903104	ÁCIDODELTAAMINOLEVULÍNICO[ALA]ENORINADE24H	$ 47.325
118	903106	ÁCIDOFÓLICOENERITROCITOS	$ 59.892
119	903107	ÁCIDOFÓRMICOENORINA	$ 58.108
120	903109	ÁCIDOHOMOVALÍNICOENORINADE24H	$ 52.321
121	903110	ÁCIDOLÁCTICO[L-LACTATO]PORFLUOROMETRÍA	$ 24.339
122	903111	ÁCIDOLÁCTICO[L-LACTATO]PORMÉTODOENZIMÁTICO	$ 22.881
123	903112	ÁCIDOPIRÚVICO[PIRUVATO]	$ 103.295
124	903113	ÁCIDOVANILMANDÉLICO[VMA]ENORINADE24H	$ 56.292
125	903202	FENILALANINAENORINA	$ 40.297
126	903401	ADENOSÍNDEAMINASA[ADA]	$ 12.513
127	903402	ALDOLASA	$ 12.735
128	903405	ALFA1ANTITRIPSINAPORIDR	$ 55.881
129	903406	ALFA1ANTITRIPSINAPORNEFELOMETRÍA	$ 30.214
130	903411	APOLIPOPROTEÍNASA1PORNEFELOMETRÍA	$ 64.680
131	903412	APOLIPOPROTEÍNASBPORNEFELOMETRÍA	$ 56.089
132	903417	CERULOPLASMINAPORNEFELOMETRÍA	$ 45.971
133	903419	COLINESTERASAENERITROCITOS[VERDADERAOACETILCOLINESTERASA]	$ 36.589
134	903420	COLINESTERASASÉRICA[SEUDOCOLINESTERASA]	$ 16.631
135	903421	COPROPORFIRINASENORINADE24H	$ 31.114
136	903422	COPROPORFIRINASENORINADE24HPORCROMATOGRAFÍA	$ 62.520
137	903423	D-XILOSA,PRUEBADEABSORCIÓN	$ 14.388
138	903426	HEMOGLOBINAGLICOSILADAPORANTICUERPOSMONOCLONALES	$ 23.110
139	903427	HEMOGLOBINAGLICOSILADAPORCROMATOGRAFÍADECOLUMNA	$ 21.970
140	903430	LEUCINAANIMOPEPTIDASA[LAP]	$ 25.362
141	903431	LIPOPROTEÍNAA[LpA]	$ 17.182
142	903432	NUCLEOTIDASA,5	$ 53.225
143	903433	PROTOPORFIRINAZINCERITROCITARIA[ZPP]	$ 43.357
144	903434	SEROTONINA-5HIDROXI-TRIPTAMINA	$ 29.610
145	903435	SEROTONINA-5HIDROXI-TRIPTAMINAENORINADE24H	$ 52.828
146	903436	TROPONINAI,CUALITATIVA	$ 30.136
147	903437	TROPONINAI,CUANTITATIVA	$ 36.677
148	903438	TROPONINAT,CUALITATIVA	$ 58.085
149	903439	TROPONINAT,CUANTITATIVA	$ 38.974
150	903503	LIQUIDOPERICÁRDICO[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONDENSIDADYPROTEINAS]	$ 22.484

151	903504	LIQUIDOSINOVIAL[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONRECUENTOYMORFOLOGÍADEERITROCITOSYLEUCOCITOS,GLUCOSA,PROTEÍNAS,FACTORR.A.,COMPLEMENTO,TESTDEMUCINAYANÁLISISCONLUZPOLARIZADA]	$ 22.043
152	903601	ALUMINIOENORINADE24H	$ 54.226
153	903602	AMONIO	$ 16.042
154	903603	CALCIOABSORCIÓNATÓMICA	$ 9.902
155	903604	CALCIOIONICO	$ 17.404
156	903608	ZINC	$ 32.325
157	903609	ZINCENORINADE24H	$ 34.879
158	903701	VITAMINAA[RETINOL]	$ 55.582
159	903702	VITAMINAB1	$ 63.255
160	903704	VITAMINAB2	$ 93.436
161	903705	VITAMINAB6	$ 66.747
162	903707	VITAMINAD1,25DIHIDROXI	$ 51.475
163	903708	VITAMINAE[TOCOFEROL]	$ 56.204
164	903804	ALBÚMINAENORINADE24H	$ 3.284
165	903806	AMILASAENORINADE24H	$ 6.132
166	903811	CALCIOENORINADE24HPORCOLORIMETRIA	$ 3.498
167	903812	CAPACIDADDECOMBINACIONDELHIERRO[TIBC]	$ 14.430
168	903814	CLORO[CLORURO]ENORINADE24H	$ 2.740
169	903820	CREATINQUINASA[FRACCIÓNMB]MASA	$ 20.582
170	903826	CUERPOSCETÓNICOSOCETÓNASENORINA.Excluye:CUANDOSEDETERMINACADAUNO[ACETALDEHIDO,ACETOACETATO,BETAHIDROXIBUTIRATO]PORSEPARADO-OMITIRCODIGO	$ 3.044
171	903827	CUERPOSCETÓNICOSOCETÓNASENSANGRE.Excluye:CUANDOSEDETERMINACADAUNO[ACETALDEHIDO,ACETOACETATO,BETAHIDROXIBUTIRATO]PORSEPARADO-OMITIRCODIGO	$ 9.955
172	903830	FOSFATASAACIDA	$ 7.529
173	903831	FOSFATASAACIDA,FRACCIÓNPROSTÁTICA	$ 23.334
174	903832	FOSFATASAACIDA,FRACCIÓNPROSTÁTICAPOREIA/RIA	$ 14.305
175	903834	FOSFATASAALCALINAESPECÍFICADEHUESO	$ 54.528
176	903835	FÓSFOROINORGÁNICO[FOSFATOS]	$ 4.325
177	903836	FÓSFOROINORGÁNICO[FOSFATOS]ENORINADE24H	$ 6.805
178	903837	FRACCIÓNEXCRETADADESODIO[FENA]	$ 29.792
179	903839	GASESARTERIALES	$ 18.180
180	903840	GLUCOSAENORINA	$ 3.355
181	903847	LIPASA	$ 10.126
182	903849	LIQUIDOASCÍTICO[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICO]	$ 19.594
183	903850	LÍQUIDOCEFALORRAQUIDEO[LCR,EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONGLUCOSA,PROTEÍNAS,MORFOLOGÍADEERITROCITOSYDIFERENCIALDELEUCOCITOS]	$ 17.818
184	903851	LÍQUIDOPERITONEAL[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONDETECCIÓNDEERITROCITOS,RECUENTOYMORFOLOGÍADELEUCOCITOS,GLUCOSA,PROTEÍNASYAMILASA]+N408:X408	$ 14.703
185	903852	LIQUIDOPLEURAL[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONRECUENTOYMORFOLOGÍADELEUCOCITOS,GLUCOSAYLDH]	$ 22.484
186	903853	LIQUIDOSINOVIAL[EXAMENFÍSICOYCITOQUÍMICOCONRECUENTOYMORFOLOGÍADEERITROCITOSYLEUCOCITOS,GLUCOSA,PROTEÍNASYMUCINA]	$ 22.484
187	903854	MAGNESIO	$ 8.146
188	903855	MAGNESIOENORINADE24H	$ 7.876
189	903857	NITROGENOUREICO[BUN]ENORINADE24H	$ 3.873

190	903860	POTASIOENORINADE24H	$ 6.740
191	903865	SODIOENORINA	$ 5.554
192	903869	UREA	$ 4.994
193	904001	ANGIOTENSINAII	$ 159.652
194	904002	ENZIMACONVERTIDORADEANGIOTENSINA	$ 52.234
195	904002	ENZIMACONVERTIDORADEANGIOTENSINAENLCR	$ 69.361
196	904003	RENINA	$ 45.691
197	904102	HORMONAANTIDIURÉTICA	$ 76.177
198	904103	HORMONAADRENOCORTICOTRÓPICA[ACTH]	$ 22.348
199	904104	HORMONADECRECIMIENTOOSOMATOTRÓPICA	$ 24.074
200	904110	PROTEÍNATRANSPORTADORADELASOMATOMEDINAC	$ 29.153
201	904201	HORMONADELCRECIMIENTOPREYPOSTESTIMULACIÓN	$ 54.091
202	904202	HORMONADELCRECIMIENTOPREYPOSTEJERCICIO	$ 39.173
203	904301	CORTISOLPREYPOSTESTIMULACION	$ 53.391
204	904302	CORTISOLPREYPOSTSUPRESIÓNCONDEXAMETASONA	$ 41.421
205	904501	ANDROSTENEDIONA	$ 25.949
206	904504	ESTRIOL	$ 33.174
207	904505	ESTRIOLLIBRE	$ 43.644
208	904506	ESTRÓGENOS[ESTRADIOL17BETA]	$ 20.417
209	904508	GONADOTROPINACORIÓNICA,SUBUNIDADBETACUALITATIVA,[BHCG]PRUEBADEEMBARAZOEN ORINAOSUERO	$ 11.437
210	904509	HIDROXIPROGESTERONA17ALFA	$ 27.231
211	904510	PROGESTERONA	$ 22.758
212	904601	TESTOSTERONALIBRE	$ 25.978
213	904701	GLUCAGÓN	$ 78.387
214	904703	INSULINA,CURVA[CINCOMUESTRAS]	$ 106.364
215	904704	INSULINA[CADAMUESTRA]	$ 26.457
216	904705	INSULINALIBRE	$ 48.077
217	904706	PÉPTIDOC	$ 53.813
218	904707	PROINSULINA	$ 163.463
219	904708	SOMATOSTATINA	$ 130.490
220	904801	ALDOSTERONA	$ 32.926
221	904802	ALDOSTERONAENORINA	$ 40.463
222	904804	CETOESTEROIDES17	$ 33.636
223	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	$ 32.715
224	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONASULFATO[EPINANDROSTERONA-DHEA-SO4]	$ 29.298
225	904810	DEOXICORTISOL11	$ 72.350
226	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES,17[17OHCS]	$ 31.549
227	904901	GLOBULINATRANSPORTADORADETIROXINA[TBG]	$ 39.856
228	904903	HORMONAESTIMULANTEDELTIROIDES[TSH]NEONATAL	$ 19.682
229	904911	HORMONAPARATIROIDEACTERMINAL	$ 56.303
230	904912	HORMONAPARATIROIDEAMOLÉCULAINTACTA	$ 40.011
231	904913	HORMONAPARATIROIDEAMOLÉCULAMEDIA[PARATOHORMONAPTH]	$ 56.303
232	904914	HORMONAPARATIROIDEANTERMINAL	$ 56.303
233	904920	TIROGLOBULINA	$ 27.574
234	904923	TRIYODOTIRONINA[CAPTACIÓNOUPTAKET3]	$ 25.834

235	905203	BARBITÚRICOS,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADEGASESOLÍQUIDA	$ 27.838
236	905204	BARBITÚRICOS,SEMICUANTITATIVOPORINMUNOENSAYO	$ 12.278
237	905205	CARBAMAZEPINA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADELÍQUIDAODEGASES	$ 36.694
238	905206	CARBAMAZEPINA,CUANTITATIVAPORNEFELOMETRÍA	$ 28.523
239	905207	CARBAMAZEPINA,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA	$ 21.104
240	905210	FENITOÍNALIBRE	$ 47.405
241	905213	FENITOÍNATOTAL,SEMICUANTITATIVOPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA.Incluye:EPAMÍN,CUMATIL,HIDANILDEFENILHIDANTOINAUOTROS	$ 24.445
242	905214	FENOBARBITAL,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES	$ 38.108
243	905215	FENOBARBITAL,CUANTITATIVOPORNEFELOMETRÍA	$ 33.583
244	905216	FENOBARBITAL,SEMICUANTITATIVOPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA	$ 31.417
245	905301	ANFETAMINASYMETANFETAMINAS,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFIADEGASESOLÍQUIDA	$ 32.883
246	905302	ANFETAMINASYMETANFETAMINAS,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYO	$ 18.290
247	905303	ANTIDEPRESIVOSTRICÍCLICOS,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES.Incluye:AMITRIPTILINA,NORTRIPTILINA,DESIPRAMINA,CLOMIPRAMINAOIMIPRAMINA	$ 69.865
248	905304	ANTIDEPRESIVOSTRICÍCLICOS,SEMICUANTITATIVOPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA.Incluye:AMITRIPTILINA,NORTRIPTILINA,DESIPRAMINA,CLOMIPRAMINAOIMIPRAMINA	$ 56.855
249	905305	BENZODIACEPINAS,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAOGASES.Incluye:DIAZEPAN,CLONAZEPAN,LORAZEPAN,DESALQUILFLUORAZEPAN,OXAZEPANONORDIAZEPAN	$ 33.645
250	905306	BENZODIACEPINAS,SEMICUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADECAPADELGADAEINMUNOENSAYO.Incluye:DIAZEPAN,CLONAZEPAN,LORAZEPAN,DESALQUILFLUORAZEPAN,OXAZEPANONORDIAZEPAN	$ 22.348
251	905308	FENCICLIDINA	$ 34.749
252	905309	FENOTIAZINASENSUERO,ORINAYLAVADOGASTRÍCO,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES	$ 56.467
253	905310	FENOTIAZINASENSUERO,ORINAYLAVADOGASTRÍCO,SEMICUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA	$ 29.587
254	905312	LITIOPORFOTOMETRÍADELLAMA	$ 8.298
255	905313	LITIOPORABSORCIÓNATÓMICA	$ 13.344
256	905401	AMIKACINA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES	$ 56.832
257	905402	AMIKACINA,CUANTITATIVAPORNEFELOMETRÍA	$ 96.721
258	905403	AMIKACINA,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYO	$ 58.261
259	905410	VANCOMICINA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADELÍQUIDA	$ 62.655
260	905411	VANCOMICINA,SEMICUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA	$ 60.015
261	905502	CICLOSPORINAAYMETABOLITOS	$ 68.908
262	905603	DIGOXINA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES	$ 44.199
263	905604	DIGOXINA,CUANTITATIVAPORNEFELOMETRÍA	$ 38.241
264	905605	DIGOXINA,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA	$ 28.857
265	905607	TEOFILINAPOREIA	$ 30.637
266	905608	TEOFILINAPORNEFELOMETRÍA	$ 50.119
267	905701	ACETAMINOFEN,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES	$ 63.168
268	905702	ACETAMINOFEN,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYO	$ 51.007

269	905703	ALCALOIDES,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDADEALTARESOLUCION	$ 64.775
270	905704	ALCALOIDES,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA	$ 42.038
271	905705	ALCOHOLETÍLICOENCUALQUIERMUESTRAPORCROMATOGRAFÍADEGASES	$ 22.192
272	905706	ALCOHOLETÍLICOENCUALQUIERMUESTRAPORINMUNOENSAYO	$ 14.202
273	905707	ALCOHOLMETÍLICO-FORMALDEHIDOENCUALQUIERMUESTRAPORCOLORIMETRÍA	$ 32.772
274	905708	ALCOHOLMETÍLICO-FORMALDEHIDOENCUALQUIERMUESTRAPORCROMATOGRAFÍADEGAS	$ 55.551
275	905709	ARSÉNICOENORINAOSANGREPORABSORCIÓNATÓMICA	$ 35.986
276	905710	ATROPÍNICOS,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADEGASESOLÍQUIDA.Incluye:ESCOPOLAMINA	$ 64.045
277	905711	ATROPÍNICOS,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA.Incluye:ESCOPOLAMINA	$ 38.587
278	905714	CAFEÍNA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES	$ 76.112
279	905715	CAFEÍNA,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYOYCROMATOGRAFÍADECAPA	$ 66.922
280	905716	CANNABINOIDES,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES.Incluye:MARIHUANA	$ 19.984
281	905717	CANNABINOIDES,SEMICUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINAOINMUNOENSAYO.Incluye:MARIHUANA	$ 12.272
282	905718	CARBAMATOS,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFIALÍQUIDAENORINA	$ 44.553
283	905719	CARBAMATOS,SEMICUANTITATIVAPORCROMATOGRAFIADECAPADELGADAENSANGRE	$ 46.090
284	905720	CIANUROS,CUANTITATIVOPORESPECTOFOTOMETRÍADEINFRAROJO	$ 47.847
285	905721	CIANUROS,SEMICUANTITATIVOPORCOLORIMETRÍA	$ 37.113
286	905723	HIDROCABUROS,SEMICUANTITATIVOPORCOLORIMETRÍA	$ 42.501
287	905724	COCAÍNA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADELÍQUIDAODEGASES	$ 24.983
288	905725	COCAÍNA,METABOLITOSENORINA	$ 12.246
289	905726	COCAÍNA,SEMICUANTITATIVAPORINMUNOENSAYOOCROMATOGRAFÍADECAPAFINA	$ 15.317
290	905730	MERCURIOENCABELLOOUÑAS	$ 48.015
291	905731	MERCURIOENORINADE24HOSANGRE	$ 36.399
292	905732	METACUALONA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍADEGASESOLÍQUIDA	$ 372.811
293	905733	METACUALONA,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA	$ 363.375
294	905736	METALESPESADOS,CADAUNOPORABSORCIÓNATÓMICA.Incluye:ALUMINIO,CADMIO,COBRE,NIQUEL,PLOMOUOTROS	$ 43.350
295	905737	MONÓXIDODECARBONO[CARBOXIHEMOGLOBINA]CUANTITAIVAPORESPECTROMETRÍAULTRAVIOLETAVISIBLE	$ 42.196
296	905738	MONÓXIDODECARBONO[CARBOXIHEMOGLOBINA]SEMICUANTITATIVAPORCOLORIMETRÍA	$ 57.817
297	905739	OPIÁCEOS,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFIADEGASESOLÍQUIDA.Incluye:MORFINAYCODEINA	$ 28.248
298	905740	OPIÁCEOS,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFIADECAPAFINAOINMUNOENSAYO.Incluye:MORFINAYCODEINA	$ 15.242
299	905741	ORGANOCLORADOS.Incluye:ALDRIN,DELTRIN,DDT,OTROS	$ 39.033
300	905742	ORGANOFOFORADOS,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFIADEGASESOLÍQUIDA.Incluye:PROPORXUR,METILPARATIUM,OTROS	$ 51.964
301	905743	ORGANOFOSFORADOS,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFIADECAPAFINA.Incluye:PROPORXUR,METILPARATIUM,OTROS	$ 38.831
302	905745	PIRETRINAS,CUALITATIVOPORCROMATOGRAFIADECAPAFINAOINMUNOENSAYO	$ 56.217
303	905746	PIRETRINAS,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFIADEGASES	$ 65.432

304	905747	PIRETROIDES,CUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADEGASES	$ 80.782
305	905748	PIRETROIDES,CUALITATIVOPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA	$ 80.782
306	905749	PRIMIDONA,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFIADEGASESOLÍQUIDA	$ 94.392
307	905750	PRIMIDONA,SEMICUANTITATIVOPORCROMATOGRAFÍADECAPAFINA	$ 91.899
308	905755	SALICILATOS,CUANTITATIVAPORCROMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES	$ 48.655
309	905756	SALICILATOS,SEMICUANTITATIVAPORCOLORIMETRÍA	$ 58.239
310	905757	SOLVENTESOMETABOLITOS,CUANTITATIVOPORCOMATOGRAFÍALÍQUIDAODEGASES.Incluye:BENCENO,TOLUENO,XILENO,OTROS	$ 86.671
311	905760	TALIOENORINADE24H	$ 25.937
312	906001	ANTIESTREPTOLISINA"O"CUANTITATIVAPORNEFELOMETRÍA	$ 14.647
313	906002	ANTIESTREPTOLISINA"O"CUANTITATIVAPORTITULACIÓN	$ 22.974
314	906003	Bordetellapertussi,ANTICUERPOSIgAPOREAI	$ 74.914
315	906004	Bordetellapertussi,ANTICUERPOSIgGPOREAI	$ 71.416
316	906005	Bordetellapertussi,ANTICUERPOSIgGPORIFI	$ 84.516
317	906006	Bordetellapertussi,ANTICUERPOSIgMPOREIA	$ 40.915
318	906007	Bordetellapertussi,ANTICUERPOSIgMPORIFI	$ 78.326
319	906008	Borreliaburgdorferi,ANTICUERPOSIgG-ENF.DELYME	$ 46.850
320	906009	Borreliaburgdorferi,ANTICUERPOSIgM-ENF.DELYME	$ 72.507
321	906010	Brucellaabortus,ANTICUERPOSIgG	$ 38.443
322	906011	Brucellaabortus,ANTICUERPOSIgM	$ 44.835
323	906012	Brucella,PRUEBADEBANQENPLACA	$ 36.724
324	906013	Brucella,PRUEBADEBANQENTUBO	$ 39.137
325	906014	Campylobacterjejuni,ANTICUERPOSIgG	$ 69.057
326	906015	Campylobacterjejuni,ANTICUERPOSTOTALES	$ 77.232
327	906016	Chlamydiapneumoniae,ANTICUERPOS	$ 69.198
328	906018	Chlamydiatrachomatis,ANTICUERPOSIgA	$ 35.563
329	906019	Chlamydiatrachomatis,ANTICUERPOSIgG	$ 31.393
330	906020	Chlamydiatrachomatis,ANTICUERPOSIgM	$ 32.140
331	906021	Chlamydiatrachomatis,ANTICUERPOSTOTALES	$ 45.647
332	906022	Helicobacterpylori,ANTICUERPOSIgA	$ 33.452
333	906023	Helicobacterpylori,ANTICUERPOSIgG	$ 30.331
334	906024	Helicobacterpylori,ANTICUERPOSIgM	$ 43.997
335	906025	Helicobacterpylori,ANTICUERPOSTOTALES	$ 86.929
336	906027	Legionellapneumoniae,ANTICUERPOSPOREIA	$ 71.488
337	906028	Legionellapneumoniae,ANTICUERPOSPORIFI	$ 40.829
338	906029	Leptospira,ANTICUERPOSIgG	$ 44.548
339	906030	Leptospira,ANTICUERPOSIgM	$ 50.729
340	906034	Mycoplasmapneumoniae,ANTICUERPOSIgG	$ 33.487
341	906035	Mycoplasmapneumoniae,ANTICUERPOSIgM	$ 43.924
342	906036	Mycoplasmapneumoniae,ANTICUERPOSTOTALES	$ 21.094
343	906039	Treponemapallidum,ANTICUERPOS(FTA-ABSOTPHA-PRUEBATREPONEMICA)	$ 32.860
344	906040	Treponemapallidum,ANTICUERPOSIgG	$ 29.784
345	906041	Treponemapallidum,ANTICUERPOSIgM	$ 29.784
346	906102	Aspergillus,ANTICUERPOSPORLÁTEX	$ 90.592

347	906103	Blastomyces,ANTICUERPOS	$ 66.226
348	906105	Candidaalbicans,ANTICUERPOSIgG	$ 65.728
349	906107	Cisticerco,ANTICUERPOSIgGPOREIA	$ 65.149
350	906109	Cisticerco,ANTICUERPOSTOTALESPOREIA	$ 89.052
351	906112	Cryptococcusneoformans,ANTICUERPOSPORLÁTEX	$ 23.447
352	906116	Giardialamblia,ANTICUERPOIgG	$ 71.702
353	906117	Giardialamblia,ANTICUERPOIgM	$ 68.118
354	906118	Histoplasmacapsulatum,ANTICUERPOS	$ 60.449
355	906119	HONGOS,ANTICUERPOSTOTALESPORSEROLÓGICA,FIJACIÓNDECOMPLEMENTO.Incluye:Aspergillus,Paracoccidiodes,OTROS	$ 54.726
356	906120	HONGOS,ANTICUERPOSTOTALESPORSEROLÓGICA,INMUNODIFUSIÓN.Incluye:Aspergillus,Paracoccidiodes,OTROS	$ 71.651
357	906121	Leishmaniamucocutanea[Viceral]ANTICUERPOSPORIFI	$ 30.496
358	906122	Plasmodium,ANTICUERPOSPORIFI	$ 69.108
359	906125	Toxocaracanis,ANTICUERPOS	$ 40.663
360	906126	Toxoplasmagondii,ANTICUERPOSIgA	$ 34.313
361	906127	Toxoplasmagondii,ANTICUERPOSIgGPOREIA	$ 26.337
362	906128	Toxoplasmagondii,ANTICUERPOSIgGPORIFI	$ 25.093
363	906129	Toxoplasmagondii,ANTICUERPOSIgMPOREIA	$ 29.447
364	906130	Toxoplasmagondii,ANTICUERPOSIgMPORIFI	$ 36.330
365	906131	Tripanosomacruzy[CHAGAS]ANTICUERPOSPOREIA	$ 42.061
366	906132	Tripamosomacruzy[CHAGAS]ANTICUERPOSPORLÁTEX	$ 24.595
367	906205	Citomegalovirus,ANTICUERPOSIgG[CMV-G]POREIA	$ 17.302
368	906206	Citomegalovirus,ANTICUERPOSIgM[CMV-M]POREIA	$ 19.156
369	906209	Dengue,ANTICUERPOSTOTALES	$ 41.401
370	906211	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgA[CÁPSULAEB-VCA-A]	$ 48.414
371	906212	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgG[CÁPSULAEB-VCA-G]POREIA	$ 42.277
372	906213	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgG[NUCLEARESEBNA-G]POREIA	$ 59.060
373	906214	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgG[TEMPRANOSG]POREIA	$ 40.202
374	906215	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgM[CÁPSULAEB-VCA-M]POREIA	$ 42.277
375	906216	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgM[NUCLEARESEBNA-M]POREIA	$ 59.060
376	906217	Epstein-barr,ANTICUERPOSIgM[TEMPRANOSM]POREIA	$ 38.985
377	906218	HepatitisA,ANTICUERPOSIgM[ANTIHVA-M]	$ 23.988
378	906219	HepatitisA,ANTICUERPOSTOTALES[ANTIHVA]	$ 25.939
379	906220	HepatitisB,ANTICUERPOSCENTRALIgM[ANTI-COREHBC-M]	$ 31.096
380	906221	HepatitisB,ANTICUERPOSCENTRALTOTALES[ANTI-COREHBC]&	$ 28.040
381	906222	HepatitisB,ANTICUERPOSE[ANTI-HBE]	$ 41.240
382	906226	Hepatitisdelta,ANTICUERPOS[ANTI-HVD]	$ 47.063
383	906227	Hepatitisdelta,ANTICUERPOS[ANTI-HVD]IgM	$ 42.324
384	906228	HerpesI,ANTICUERPOSIgG	$ 20.566
385	906229	HerpesI,ANTICUERPOSIgM	$ 20.904
386	906230	HerpesII,ANTICUERPOSIgG	$ 20.566
387	906231	HerpesII,ANTICUERPOSIgM	$ 33.693
388	906232	HTLV-IYII,ANTICUERPOS[ANTIHTLV-I]TOTALES	$ 40.129
389	906233	HTLV-IYII,ANTICUERPOS[ANTIHTLV-I]TOTALESCONFIRMATIVO	$ 69.972
390	906234	InfluenzaTIPOA,ANTICUERPOSIgG	$ 54.701
391	906235	InfluenzaTIPOA,ANTICUERPOSIgM	$ 51.582
392	906236	InfluenzaTIPOB,ANTICUERPOSIgG	$ 53.831

393	906237	InfluenzaTIPOB,ANTICUERPOSIgM	$ 57.789
394	906238	Parotiditis,ANTICUERPOSIgGPORELISA	$ 54.153
395	906239	Poliovirus,ANTICUERPOS	$ 112.073
396	906240	Poliovirus,ANTICUERPOSSEROTIPOS1-3	$ 269.663
397	906241	Rubeola,ANTICUERPOSIgGPOREIA	$ 30.690
398	906243	Rubeola,ANTICUERPOSIgMPOREIA	$ 32.852
399	906245	Sarampión,ANTICUERPOSIgGPOREIA	$ 35.251
400	906246	Sarampión,ANTICUERPOSIgM	$ 40.542
401	906247	Varicelazoster,ANTICUERPOSIgG	$ 26.735
402	906248	Varicelazoster,ANTICUERPOSIgM	$ 30.231
403	906250	VIH,PRUEBACONFIRMATORIAPORWESTERNBLOTTINGOEQUIVALENTE	$ 84.453
404	906253	VirusSincitialRespiratorio,ANTICUERPOSIgGEIgM	$ 53.016
405	906301	Adenovirus,ANTÍGENO	$ 47.686
406	906303	ANTÍGENOSBACTERIANOSENL.C.R,SANGREUOTRAMUESTRA,PRUEBADIRECTA[POLIVALENTEPARAMENINGITIS]	$ 46.221
407	906304	ANTÍGENOSFEBRILES[VIDALOWEILFELIX].Incluye:Brucellaabortus,SalmonellaparatyphiAYB,tiphyHYO,ProteusOX19	$ 17.134
408	906307	Chlamydiatrachomatis,ANTÍGENOPOREIA	$ 31.862
409	906308	Chlamydiatrachomatis,ANTÍGENOPORIFD	$ 37.340
410	906309	Citomegalovius,ANTÍGENOPORPCR	$ 138.084
411	906314	Cryptococcusneoformans,ANTÍGENO	$ 34.075
412	906316	Giardialamblia,ANTÍGENO	$ 31.618
413	906318	HepatitisB,ANTÍGENOE[AgHBE]	$ 35.218
414	906319	Hepatitisdelta,ANTÍGENO[AgHVD]	$ 40.779
415	906321	InfluenzaAYB,ANTÍGENO	$57.300
416	906324	ParainfluenzaVIRUSTIPO1-3,ANTÍGENO	$ 53.715
417	906326	Rotavirus,ANTÍGENOSENMATERIAFECALPOREIA	$ 30.706
418	906327	Rotavirus,ANTÍGENOSENMATERIAFECALPORLÁTEX	$ 26.004
419	906328	Salmonella,IDENTIFICACIÓNDIRECTAENMATERIAFECALPORLÁTEX	$ 37.404
420	906329	Virussicitialrespiratorio,ANTÍGENO	$ 37.469
421	906401	ACETILCOLINA,ANTICUERPOS	$ 62.813
422	906401	ACETILCOLINARECEPTORES,ANTICUERPOSBLOQUEADORES	$ 211.490
423	946405	ADRENAL,AUTOANTICUERPOS	$ 85.977
424	906407	CARDIOLIPINA,ANTICUERPOSIgAPOREIA	$ 66.240
425	906410	CÉLULASDEPURKINGE,ANTICUERPOS	$ 74.385
426	906411	CÉLULASPARIETALES,ANTICUERPOS	$ 23.544
427	906413	CENTRÓMERO,ANTICUERPOSPORIFI	$ 37.699
428	906414	CITOPLASMADENEUTRÓFILOS,ANTICUERPOSTOTALES[C-ANCAOPANCA]POREIA	$ 58.515
429	906416	DEOXIRRIBONUCLEASAB,AUTOANTICUERPOS[ANTI-ADNB]	$ 38.717
430	906417	DNAn,ANTICUERPOSPOREIA	$ 25.112
431	906418	DNAn,ANTICUERPOSPORIFI	$ 27.557
432	906421	FACTORANTINUCLEO,ANTICUERPOS	$ 59.443
433	906422	FOSFOLÍPIDOS,ANTICUERPOSIgGPOREIA.Incluye:FOSFATILSERINA,FOSFATILETANOLAMINA,ÁCIDOFOSFATÍDICO,FOSFATILGLICEROLYFOSFATILINOSITOL	$ 91.257
434	90642	FOSFOLÍPIDOS,ANTICUERPOSIgMPOREIA.Incluye:FOSFATILSERINA,FOSFATILETANOLAMINA,ÁCIDOFOSFATÍDICO,FOSFATILGLICEROLYFOSFATILINOSITOL	$ 78.046

435	906423	GLIADINA,ANTICUERPOS	$ 80.500
436	906424	HISTONA,ANTICUERPOS	$ 43.733
437	906425	INSULINA,ANTICUERPOS[IAA]PORRIA	$ 60.441
438	906426	INSULINA,ANTICUERPOSISLOTES[ICA]	$ 72.018
439	906428	ISOAGLUTININAS	$ 16.496
440	906429	Jo1,ANTICUERPOSPOREIA	$ 32.578
441	906430	La/SSB,ANTICUERPOSPOREIA	$ 28.922
442	906431	MEMBRANABASALDELGLOMERULO,ANTICUERPOS	$ 80.267
443	906432	MITOCONDRIA,ANTICUERPOS[AMA]POREIA	$ 32.719
444	906433	MITOCONDRIA,ANTICUERPOS[AMA]PORIFI	$ 28.990
445	906434	MITOCONDRIA,ANTICUERPOS[AMA]PORRIA	$ 31.702
446	906435	MUSCULOESTRIADO,ANTICUERPOS	$ 61.496
447	906436	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]POREIA	$ 46.393
448	906437	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]PORIFI	$ 47.160
449	906438	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]PORIHA	$ 46.854
450	906439	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]PORRIA	$ 38.385
451	906443	PLAQUETARIOS,ANTICUERPOS	$ 88.910
452	906444	PLAQUETARIOS,ANTICUERPOSPORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 152.892
453	906447	PM/SCL,ANTICUERPOS	$ 112.350
454	906448	PM1,ANTICUERPOS	$ 49.191
455	906450	PROTEÍNARIBOSOMALP,ANTICUERPOSPOREIA	$ 53.526
456	906453	RNP,ANTICUERPOS	$ 26.777
457	906454	Ro/SSA,ANTICUERPOSPOREIA	$ 26.265
458	906455	Scl70,ANTICUERPOSPOREIA	$ 30.406
459	906456	SM,ANTICUERPOSPOREIA	$ 31.995
460	906457	TIROIDEOSCOLOIDALES,ANTICUERPOS	$ 43.645
461	906458	TIROIDEOSMICROSOMALES,ANTICUERPOSPOREIA	$ 31.123
462	906459	TIROIDEOSMICROSOMALES,ANTICUERPOSPORIFI	$ 35.712
463	906436	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]POREIA	$ 46.393
464	906437	MÚSCULOLISO,ANTICUERPOS[ASMA]PORIFI	$ 47.160
465	906463	TIROIDEOSTIROGLOBULÍNICOS,ANTICUERPOSPOREIA	$ 33.133
466	906464	TIROIDEOSTIROGLOBULÍNICOS,ANTICUERPOSPORIFI	$ 45.739
467	906465	TIROIDEOSTIROGLOBULÍNICOS,ANTICUERPOSPORIHA	$ 42.911
468	906501	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENOA,B,C[CLASEI]	$ 411.346
469	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENOA,B,C,DR,DQ[CLASEIYII]	$ 352.195
470	906503	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENOB-5,B-7,B-8,B-12,B-40,B-45,B-47,OTROS[CLASEI]CADAUNO	$ 251.744
471	906504	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENODRPORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 179.836
472	906505	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENODR,DQ[CLASEII]PORPCR-SSP	$ 473.855
473	906506	HISTOCOMPATIBILIDAD,ANTÍGENODR,DQ[CLASEII]PORSEROLOGÍA	$ 255.655
474	906507	HLAB-27,ANTÍGENOPORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 109.501
475	906508	HLAB-27,ANTÍGENOPORSEROLOGÍA	$ 102.885
476	906509	HLACITOTÓXICOS,ANTICUERPOSPORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 134.997
477	906510	HLACITOTÓXICOS,ANTICUERPOSPORSEROLOGÍA	$ 318.617
478	906601	ACIDOSIÁLICO	$ 535.499
479	906604	ANTÍGENODECÁNCERDEMAMA[CA15-3]	$ 38.595

480	906611	ANTÍGENOESPECÍFICODEPROSTATA,FRACCIÓNLIBRE	$ 44.380
481	906618	ANTÍGENOTUMORALDEVEJIGA	$ 138.222
482	906620	BETA2MICROGLOBULINAENCUALQUIERMUESTRA	$ 41.141
483	906621	CALCITONINA	$ 52.531
484	906622	ENOLASAESPECÍFICA	$ 51.688
485	906624	GASTRINA	$ 47.419
486	906708	LEUCOCITOSCD45LEUCOCITOSTOTALESPORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 147.957
487	906709	LEUCOCITOSCD45LEUCOCITOSTOTALESPORINMUNOHISTOQUÍMICA	$ 72.426
488	906711	LINFOCITOSB,CUANTIFICACIÓN[TOTALESCD19YMADUROSCD20]PORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 35.193
489	906712	LINFOCITOSTCD3PORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 35.872
490	906713	LINFOCITOSTCD3PORINMUNOFLUORESCENCIA	$ 93.664
491	906714	LINFOCITOSTCD4PORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 25.720
492	906715	LINFOCITOSTCD4PORINMUNOFLUORESCENCIA	$ 51.779
493	906719	LINFOCITOSCD7LINFOCITOSTYNKPORINMUNOHISTOQUÍMICA	$ 281.158
494	906720	LINFOCITOSTCD8PORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 56.322
495	906721	LINFOCITOSTCD8PORINMUNOFLUORESCENCIA	$ 51.779
496	906730	LINFOCITOSCD16LINFOCITOSNKPORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 204.814
497	906731	LINFOCITOSCD16LINFOCITOSNKPORINMUNOHISTOQUÍMICA	$ 253.233
498	906738	LINFOCITOSCD56LINFOCITOSNKPORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 204.814
499	906739	LINFOCITOSCD56LINFOCITOSNKPORINMUNOHISTOQUÍMICA	$ 170.082
500	906744	LINFOCITOST,CUANTIFICACIÓNCD3,CD4,CD8PORCITOMETRÍADEFLUJO	$ 64.240
501	906801	BETA2GLICOPROTEÍNAI	$ 38.907
502	906804	CITOMEGALOVIRUS,CARGAVIRAL	$ 236.684
503	906806	COMPLEMENTOC1QINHIBIDOR	$ 42.443
504	906808	ELECTROFORESISDEHEMOGLOBINAENMEDIOÁCIDO	$ 55.410
505	906809	ELECTROFORESISDEHEMOGLOBINAENMEDIOALCALINO	$ 44.271
506	906810	ELECTROFORESISDELIPOPROTEÍNAS	$ 57.364
507	906811	ELECTROFORESISDEPROTEÍNASDELCR[DETECCIÓNDEBANDASOLIGOCLONALES]	$ 44.206
508	906812	ELECTROFORESISDEPROTEÍNASENCUALQUIERLÍQUIDOINCLUIDOSUEROYORINA	$ 54.880
509	906813	FACTORINTRÍNSECO,ANTICUERPOS	$ 80.381
510	906815	HepatitisB,CARGAVIRAL	$ 262.121
511	906816	HepatitisB,VIRUSDNACUANTIFICACIÓN	$ 262.103
512	906817	HepatitisC,CARGAVIRAL	$ 229.718
513	906818	HepatitisC,PRUEBACONFIRMATORIA	$ 189.596
514	906819	HepatitisC,RNADETECTOR	$ 225.403
515	906820	HerpessimplexIyII,DNADETECTOR	$ 238.769
516	906821	Herpessimplex,CARGAVIRAL	$ 293.982
517	906822	HISTAMINA	$ 129.007
518	906823	INHIBIDORESDEESTERASASDEC1Q	$ 45.121
519	906824	INMUNOELECTROFORESISDECUALQUIERMUESTRA	$ 86.681
520	906825	INMUNOFIJACIÓNDEPROTEÍNAS[GAMMAGLOBULINAS]ENORINA,SUEROOLCR	$ 124.984
521	906830	INMUNOGLOBULINAG[IgG]1,2,3,4	$ 314.204
522	906833	INMUNOGLOBULINAD[IgD]DOSIFICACIÓN	$ 36.486

523	906834	INMUNOGLOBULINAE[IgE]ESPECÍFICA[DOSIFICACIÓNCADAALERGENO-RAST]	$ 30.325
524	906837	INMUNOGLOBULINASCADENASLIVIANASKAPPAYLAMBDA,CUANTITATIVAPORNEFELOMETRÍAPARACUALQUIERMUESTRA	$ 56.214
525	906901	AGLUTININASALFRIO	$ 11.781
526	906902	AGLUTININASALCALOR	$ 14.430
527	906903	ANTICUERPOSHETERÓFILOS[ESPECÍFICOSYTOTALES]	$ 6.409
528	906909	CRIOGLOBULINAS	$ 9.951
529	906912	PREALBUMINAPORNEFELOMETRÍA	$ 29.232
530	906915	SEROLOGÍA[PRUEBANOTREPONEMICA]RPR&	$ 6.598
531	907004	COPROSCÓPICO.Incluye:pH,SANGREOCULTA,AZÚCARESREDUCTORES,ACTIVIDADDETRIPSINAYPARÁSITOS	$ 20.603
532	907006	GRASASNEUTRASENHECES[SUDANIII]	$ 9.649
533	907007	OXIUROS,IDENTIFICACIÓNPERIANAL[CINTAADHESIVAOPRUEBADEGRAHAM]	$ 4.005
534	907009	SANGREOCULTA[MATERIAFECAL]DETERMINACIÓNDEHEMOGLOBINAHUMANAESPECÍFICAPOREIA	$ 10.371
535	907101	AZUCARESREDUCTORESENORINA	$ 5.135
536	907102	HEMOGLOBINURIA	$ 13.292
537	907103	PROTEÍNABENCEJONESPORCALOR	$ 2.881
538	907104	RECUENTODEADDIS	$ 10.864
539	907105	RECUENTOHAMBURGUER	$ 8.775
540	907107	UROBILINÓGENOENORINA	$ 16.554
541	907201	ESPERMOGRAMABÁSICOIncluye:MORFOLOGÍAYRECUENTO	$ 14.148
542	907203	LIQUIDOPROSTÁTICO[EXAMENMICROSCÓPICO]	$ 26.218
543	908001	ACIDOSORGÁNICOS[CADENACORTA]PORCROMATOGRAFÍADEGASES	$ 136.171
544	908002	ACIDOORÓTICO	$ 194.203
545	908101	AMINOACIDOS,CUALITATIVOSPORCROMATOGRAFÍAENORINA.Incluye:ASPARRAGINA,LISINA,GLISINA,CISTINA,FENILALANINA,TIROSINA,TRIPTOFANO	$ 75.447
546	908102	AMINOACIDOS,CUALITATIVOSPORCROMATOGRAFÍAENSANGRE.Incluye:ASPARRAGINA,LISINA,GLISINA,CISTINA,FENILALANINA,TIROSINA,TRIPTOFANO	$ 75.447
547	908107	CISTINA,CUANTITATIVAENORINAOSANGRE	$ 120.453
548	908109	FENILALANINA,CUANTITATIVAENORINAOSANGRE	$ 60.362
549	908202	CARBOHIDRATOS[MONOYDISACARIDOS]CUALITATIVO,ENORINA	$ 161.338
550	908203	CARBOHIDRATOSPORBENEDICT,SELLIWANOFFOGLUCOSAOXIDASAENORINA,CADAUNO	$ 159.696
551	908206	GLUCOSA6FOSFATASA	$ 64.368
552	908207	GLUCOSA6FOSFATASATRANSPORTADOR	$ 64.368
553	908307	PRUEBADESUCROSA	$ 34.425
554	908401	ALFA1ANTITRIPSINAPORFENOTIPO	$ 105.099
555	908403	BCR/ABL,TRANSLOCACIÓNDEGENESPORBIOLOGÍAMOLECULAR	$ 346.081
556	908404	CARIOTIPOCONBANDEOGENCUALQUIERTIPODEMUESTRA	$ 280.170
557	908405	CARIOTIPOCONBANDEOQENCUALQUIERTIPODEMUESTRA	$ 227.920
558	908406	CARIOTIPOCONBANDEOCENCUALQUIERTIPODEMUESTRA	$ 328.576
559	908407	CARIOTIPOCONBANDEORTENCUALQUIERTIPODEMUESTRA	$ 391.128
560	908408	CARIOTIPODEINTERCAMBIODECROMATIDESHERMANAS[SCE]	$ 314.593
561	908409	CARIOTIPOPARACROMOSOMAFRAGILX	$ 308.756
562	908410	CARIOTIPOPARACROMOSOMAFILADELFIA	$ 308.756
563	908411	CARIOTIPOPARAESTADOSLEUCÉMICOS	$ 343.093

564	908413	HIBRIDIZACIÓN"INSITU"CONFLUORESCENCIA[FISH]	$ 405.632
565	908414	PRUEBADECROMATINA	$ 101.976
566	908501	ARILSULFATASAB,ENSUEROYLEUCOCITOS	$ 211.571
567	908502	ALFA1IDURONIDASA	$ 453.580
568	908503	BETAGALACTOCIDASA,ENLEUCOCITOSYSUERO	$ 231.237
569	908504	GALACTOSA6SULFATOSULFATASA	$ 345.807
570	908505	MUCOPOLISACÁRIDOSPORCROMATOGRAFÍA	$ 162.608
571	908506	MUCOPOLISACÁRIDOSPORELECTROFORESIS	$ 182.771
572	908507	MUCOPOLISACARIDOS[ALBÚMINAÁCIDAYCLORURODECETILPIRIDIO]	$ 89.194
573	908701	ACIDOSGRASOSDECADENAMUYLARGA,CUANTITATIVO	$ 360.247
574	908702	ARILSULFATASAA,ENLEUCOCITOS	$ 38.986
575	908703	ARILSULFATASAA,ENSUERO	$ 108.155
576	908704	BETAGLUCORONIDASA,ENLEUCOCITOS	$ 218.748
577	908705	HEXOSAMINIDASAAYBENLEUCOCITOS	$ 248.792
578	908706	HEXOSAMINIDASAAYBENSUERO	$ 220.846
579	908707	OLIGOSACÁRIDOSPORCROMATOGRAFÍAENORINA	$ 461.727
580	911003	ANTICUERPOSIRREGULARES,DETECCIÓN[RASTREOORAI]PORMICROTECNICA	$ 13.621
581	911007	COOMBSDIRECTOFRACCIONADO[MONOESPECÍFICOIgA,IgGEIgM]PORMICROTECNICA	$ 10.676
582	911008	COOMBSDIRECTOFRACCIONADO[MONOESPECÍFICOIgA,IgGEIgM]ENTUBO	$ 12.717
583	911009	COOMBSDIRECTO,CUALITATIVOPORMICROTÉCNICA	$ 11.448
584	911010	COOMBSDIRECTO,CUALITATIVOPORTUBO	$ 12.486
585	911017	HEMOCLASIFICACIÓNGRUPOABO,DIRECTAOGLOBULARPORMICROTÉCNICA	$ 7.084
586	906218	HepatitisB,ANTÍGENOE[AgHBE]	$ 35.218
587	903043	PRUEBADEALIENTO(13CUREA)PARAHELICOBACTERPILORY	$ 99.956

GRUPO 2 LABORATORIO PATOLOGICO

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	PRECIO TECHO
1	898101	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$29.000
2	898001	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	$7.000
3	898002	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	$10.700
4	898003	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	$25.000
5	898221	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	$35.000
6	898241	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON RESECCIÓN DE MÁRGENES	$85.000
7	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	$38.000
8	898261	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN CON MAPEO	$55.000
9	898006	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	$24.000
10	898202	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	$55.000
11	898222	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN CON MÚLTIPLE MUESTREO	$46.000
12	898262	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN CON MAPEO	$40.000
13	898007	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	$25.000

14	898102	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	$32.000
15	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA +	$65.000
16	898263	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MAPEO §	$60.000
17	898223	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO §	$60.000
18	898243	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES §	$60.000
19	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA §	$60.000
20	898270	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN ESPECIMEN CON MAPEO	$65.000

GRUPO 3 LABORATORIO CLINICO SEVILLA

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	PRECIO TECHO
1	905701	ACETAMINOFEN, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	$32.237
2	903101	ACIDOS BILIARES +	$31.994
3	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 H +	$48.370
4	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO +	$21.525
5	908701	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA, CUANTITATIVO	$158.016
6	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H +	$40.013
7	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 H +	$64.829
8	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR FLUOROMETRIA +	$22.871
9	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO] +	$58.980
10	903801	ACIDO URICO< o:p>	$4.345
11	905201	ACIDO VALPROICO	$21.364
12	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 H +	$47.002
13	907104	RECUENTO DE ADDIS +	$10.480
14	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA] *	$11.532
15	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA [ACTH]	$21.122
16	906901	AGLUTININAS AL FRIO	$7.689
17	902002	AGREGACION PLAQUETARIA, CADA AGENTE	$19.742
18	901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA+	$10.692
19	903803	ALBUMINA	$3.063
20	905703	ALCALOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCION O DE GASES	$38.225
21	905705	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR CROMATOGRAFIA DE GASES	$17.274
22	905707	ALCOHOL METILICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COLORIMETRIA	$27.959
23	903402	ALDOLASA	$22.301
24	904801	ALDOSTERONA	$47.106
25	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA	$31.223
26	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	$17.873
27	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	$16.830
28	906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SÉRICA	$29.642
29	905401	AMIKACINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	$29.223
30	903805	AMILASA	$6.240
31	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	$16.219
32	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA +	$85.185
33	903602	AMONIO	$24.537
34	904501	ANDROSTENEDIONA	$26.852
35	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUANTITATIVA POR CROMA-TOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA +	$17.394
36	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LUPICO]	$16.911
37	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES, ANTICUERPOS BLOQUEADORES +	$51.985
38	906407	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A POR EIA +	$47.644
39	906411	CÉLULAS PARIETALES, ANTICUERPOS +	$40.843
40	906413	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI +	$37.021
41	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR EIA +	$34.832
42	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$21.006
43	906425	INSULINA, ANTICUERPOS [IAA] POR RIA +	$42.963
44	906426	INSULINA, ANTICUERPOS ISLOTES [ICA] +	$45.546
45	906432	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR EIA +	$23.204
46	906436	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA +	$29.153
47	906440	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR EIA +	$22.020
48	906443	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS +	$31.884
49	906448	PM1, ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS +	$75.671
50	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm +	$45.671
51	906455	Scl 70, ANTI ESCLERODERMA, ANTICUERPOS POR EIA +	$33.559
52	906457	TIROIDEOS COLOIDALES, ANTICUERPOS +	$34.025
53	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA +	$27.312

54	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA +	$28.312
55	906903	ANTICUERPOS HETERÓFILOS [ESPECÍFICOS Y TOTALES] +	$7.145
56	906001	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	$17.645
57	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] +	$47.219
58	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] +	$40.881
59	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] +	$40.881
60	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRION ARIO [ACE-CEA] +	$37.708
61	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA] +	$43.077
62	908703	ARILSULFATASA A, EN SUERO	$54.035
63	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES +	$3.484
64	901101	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	$5.621
65	905203	BARBITURICOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	$10.551
66	905305	BENZODIACEPINAS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O GASES + Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLU	$21.549
67	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA +	$35.233
68	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG] +	$18.871
69	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	$4.397
70	905714	CAFEINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES +	$31.223
71	906621	CALCITONINA +	$63.816
72	903004	CALCULO BILIAR, ANALISIS FÍSICO-QUIMICO CUANTITATIVO +	$23.214
73	903005	CALCULO RENAL, ANALISIS FÍSICO-QUIMICO CUANTITATIVO +	$51.985
74	905716	CANNABINOIDES, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES + Incluye:MARIHUANA	$12.513
75	905205	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA O DE GASES	$19.214
76	908203	CARBOHIDRATOS POR BENEDICT, SELLIWANOFF O GLUCOSA OXIDASA EN ORINA, CADA UNO	$49.223
77	903006	CAROTENOS+	$18.936
78	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H +	$27.146
79	903416	CERULOPLASMINA POR IDR	$33.992
80	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIR	$3.163
81	905720	CIANUROS, CUANTITATIVO POR ESPECTOFOTOMETRIA POR INFRARROJO +	$24.839
82	905502	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS	$51.790
83	906109	Cisticerco, ANTICUERPOS TOTALES +	$46.525
84	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA +	$20.107
85	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA +	$20.161
86	903813	CLORO [CLORURO]	$3.232
87	905725	COCAINA, METABOLITOS EN ORINA	$12.650
88	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	$6.802
89	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	$7.493
90	903818	COLESTEROL TOTAL	$7.034
91	903420	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	$12.539
92	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR IDR +	$28.869
93	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	$18.401
94	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] +	$46.317
95	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	$8.847
96	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	$5.006
97	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	$12.747
98	901206	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION GÉNERO Y/O ESPECIE	$11.879
99	907002	COPROLÓGICO +	$3.268
100	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN +	$4.689
101	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H	$20.963
102	907004	COPROSCÓPICO + Incluye: pH, SANGRE OCULTA, AZÚCARES REDUCTORES, ACTIVIDAD DE TRIPSINA Y PARÁSITOS	$10.660
103	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 [17 OHCS]	$26.945
104	904805	- CORTISOL	$22.662
105	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION +	$36.350
106	903822	CREATINA	$11.532
107	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	$8.155
108	903819	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR ESPECTOFOTOMETRIA	$20.351
109	903823	CREATININA DEPURACION	$7.621
110	903825	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	$3.969
111	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO +	$26.641
112	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	$28.522
113	906909	CRIOGLOBULINAS +	$7.716
114	906112	Cryptococcus neoformans, ANTICUERPOS POR LÁTEX +	$27.751
115	901208	Cryptococcus neoformans, CULTIVO	$16.125
116	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA+ Incluye: Cryptococcus neoformans	$9.007
117	902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUET	$9.981
118	902102	CUERPOS DE HEINZ, PRUEBA DIRECTA	$9.023
119	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	$20.209
120	901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO *+	$32.997
121	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES * Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNER	$21.603
122	901210	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	$22.301

123	902003	AGREGACION PLAQUETARIA, CURVA	$94.296
124	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA + Incluye: CARGA DE GLUCOSA	$15.591
125	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	$30.768
126	903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	$6.185
127	903829	DESHIDROGENASA LACTICA, ISOENZIMAS	$37.614
128	905601	DIGITOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES	$40.303
129	905603	DIGOXINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA O DE GASES	$46.007
130	908104	AMINOACIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA	$236.695
131	903423	D- XILOSA, PRUEBA DE ABSORCION	$50.530
132	906110	Echinococcus, ANTICUERPOS §	$46.901
133	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO +	$10.088
134	906113	Entamoeba histolítica, ANTICUERPOS POR EIA +	$12.747
135	906210	Enterovirus, ANTICUERPOS +	$37.614
136	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA +	$3.776
137	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA -DHEA-SO4]	$24.343
138	905710	ATROPINICOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA Incluye: ESCOPOLAMINA	$48.487
139	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO Incluye: MORFOLOGIA Y RECUENTO	$15.392
140	903014	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO +	$35.357
141	903015	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO +	$35.357
142	904804	CETOESTEROIDES 17	$51.529
143	904503	ESTRADIOL	$24.624
144	904504	ESTRIOL +	$44.659
145	904506	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA] +	$20.792
146	906910	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	$17.823
147	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX +	$4.928
148	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO +	$5.968
149	902016	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERINA]	$19.540
150	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	$19.540
151	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	$19.540
152	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	$19.540
153	902020	FACTOR X [STUART POWER]	$19.540
154	902021	FACTOR XI [PTA]	$19.540
155	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]	$19.540
156	902023	FACTOR XIII [FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	$19.540
157	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	$19.540
158	906814	FAGOCITOSIS, ESTUDIO +	$13.990
159	905308	FENCICLIDINA +	$23.214
160	908109	FENILALANINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	$16.219
161	903016	FERRITINA +	$16.607
162	902024	FIBRINOGENO, COAGULACION	$7.115
163	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOÓGENO [PDF] +	$34.828
164	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	$28.801
165	903830	FOSFATASA ACIDA	$14.601
166	903831	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATIC A	$22.048
167	903833	FOSFATASA ALCALINA	$5.359
168	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA §	$18.936
169	903502	LIQUIDO AMNIOTICO, INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR [LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBÚMINA, FOSFATIDIL GLICEROL	$37.948
170	906422	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA + Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFA-TÍDICO, FOSFATIL GLIC	$46.005
171	908304	FOSFOFRUCTOCINASA	$76.494
172	903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	$5.157
173	907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS] +	$4.195
174	903425	FRUCTOSAMINA	$13.538
175	903301	GALACTOSA	$18.936
176	908205	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	$51.985
177	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	$9.986
178	906624	GASTRINA +	$40.146
179	905404	GENTAMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA	$44.178
180	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA [TBG]	$47.203
181	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$4.059
182	908206	GLUCOSA 6 FOSFATASA	$53.510
183	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUALITATIVA	$37.212
184	903845	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN +	$8.770
185	903840	GLUCOSA EN ORINA	$4.325
186	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *+ Incluye: SECRECION VAGINAL, URETRAL O RECTAL	$3.714
187	903020	HAPTOGLOBINA POR IDR +	$21.114
188	902211	HEMATOCRITO +	$1.512
189	902110	HEMOGLOBINA A 2 POR CROMATOGRAFIA	$42.219
190	902111	HEMOGLOBINA FETAL	$25.960
191	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO +	$43.035
192	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFÍA DE COLUMNA	$19.414
193	902113	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA+	$28.545
194	902111	HEMOGLOBINA FETAL	$26.351

195	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL [KLEIN HAVER]	$27.807
196	907102	HEMOGLOBINURIA +	$7.566
197	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *+	$5.321
198	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	$27.722
199	906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M] *+	$28.173
200	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] & *+	$26.828
201	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] +	$34.660
202	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] +	$34.816
203	906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] *+	$27.316
204	906317	Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +	$27.392
205	906318	Hepatitis B, ANTIGENO e [Ag HBe] +	$33.749
206	906224	Hepatitis B, DNA POLIMERASA, ANTICUERPOS +	$71.561
207	906226	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] +	$55.977
208	906319	Hepatitis delta, ANTIGENO [Ag HVD] +	$55.977
209	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *+	$35.314
210	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G +	$23.604
211	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G +	$23.604
212	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M +	$25.823
213	905722	HIDROCARBUROS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES +	$22.812
214	903846	HIERRO TOTAL+	$15.145
215	906502	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]	$830.291
216	906118	Histoplasma capsulatum, ANTICUERPOS POR EIA +	$47.095
217	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]+	$3.969
218	906120	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLOGIA, INMUNO-DIFUSION + Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	$61.490
219	906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES &+	$37.860
220	906823	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q +	$35.920
221	906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +	$21.350
222	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST] +	$41.340
223	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA +	$20.312
224	904704	INSULINA [CADA MUESTRA]	$25.672
225	906427	ISOAGLUTININAS +	$9.583
226	903024	LACTOGENO PLACENTARIO +	$50.473
227	906121	Leishmania mucocutanea [Visceral] ANTICUERPOS POR IFI *+	$13.532
228	908607	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA [HGPRT] EN RAÍCES DE CABELLO -ENF. LESH NYHAN-	$51.450
229	905001	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA Y DE GASES	$29.605
230	906711	LINFOCITOS B, CUANTIFICACIÓN [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	$55.911
231	906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	$87.371
232	906720	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	$47.021
233	906724	LINFOCITOS CD11 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	$47.021
234	906744	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO +	$73.309
235	903847	LIPASA+	$22.934
236	903848	LIQUIDO AMNIÓTICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS Y CREATININA] +	$20.621
237	903849	LIQUIDO ASCITICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO] +	$22.217
238	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEINAS, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIA	$22.414
239	903503	LIQUIDO PERICARDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	$21.493
240	903851	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCO	$21.493
241	903852	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH] +	$22.686
242	903853	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS	$22.441
243	901312	Listeria, SEROTIPIFICACIÓN *+	$30.619
244	905312	LITIO POR FOTOMETRIA DE LLAMA +	$8.383
245	904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	$31.437
246	903854	MAGNESIO+	$7.655
247	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA-TPS] POR EIA +	$97.157
248	905730-3	MERCURIO EN SANGRE	$43.685
249	905732	METACUALONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	$32.495
250	905734	METADONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	$21.999
251	903025	METAEPINEFRINAS EN ORINA DE 24H +	$27.146
252	905736	METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCIÓN ATOMICA *+ Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTROS	$18.548
253	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA +	$21.723
254	903031	MIOGLOBINA EN ORINA +	$22.201
255	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA +	$4.133
256	908505	MUCOPOLISACARIDOS POR CROMATOGRAFIA	$52.618
257	908506	MUCOPOLISACARIDOS POR ELECTROFORESIS	$56.494
258	901313	Mycobacterium, IDENTIFICACION	$65.798
259	901007	Mycobacterium, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD+	$136.085
260	906036	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS TOTALES +	$23.624

261	901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO *+	$27.382
262	906323	Neisseria gonorrhoeae, ANTIGENO +	$25.653
263	903856	NITROGENO UREICO [BUN] *+	$3.739
264	908707	OLIGOSACARIDOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	$56.392
265	905739	OPIACEOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA + Incluye: MORFINA Y CODEINA	$17.493
266	905741	ORGANOCLORADOS + Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS	$31.934
267	905742	ORGANOFOSFORADOS, CUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA + Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	$41.137
268	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA+	$13.990
269	907007	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM] +	$3.739
270	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA +	$46.066
271	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	$6.251
272	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL +	$3.064
273	902029	PLASMINOGENO	$34.753
274	903039	PORFIRINAS EN SANGRE +	$17.233
275	903040	PORFOBILINOGENO EN ORINA +	$20.963
276	903859	POTASIO +	$10.149
277	905749	PRIMIDONA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE GASES O LIQUIDA	$65.365
278	904510	PROGESTERONA +	$25.478
279	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA +	$28.781
280	904108	PROLACTINA [BASAL]	$24.320
281	906913	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISIÓN +	$16.542
282	906914	PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA +	$4.958
283	907103	PROTEÍNA BENCE JONES POR CALOR +	$3.336
284	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA] *+	$13.232
285	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS +	$3.323
286	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS] +	$57.644
287	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 H +	$3.501
288	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA [ZPP] *+	$29.196
289	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	$9.666
290	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO +	$9.173
291	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO/ESPECIE	$19.486
292	904003	RENINA	$51.505
293	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL +	$3.933
294	906327	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR LATEX +	$41.190
295	906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	$25.129
296	906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *+	$26.535
297	905755	SALICILATOS, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA O DE GASES	$24.278
298	906304	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX] + Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX	$14.801
299	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] +	$3.833
300	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	$2.628
301	906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	$28.361
302	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA+ Incluye: SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	$7.381
303	906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *+	$25.136
304	906302	ANTIGENO P 24 VIH 1 +	$92.010
305	906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE *+	$123.329
306	906039	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TRE-PONEMICA) +	$59.067
307	906916	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	$15.371
308	906329	Virus sicitial respiratorio, ANTÍGENO +	$40.888
309	908101	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROS	$62.843
310	903864	SODIO+	$7.486
311	904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATO-MEDINA C]	$92.829
312	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III] +	$13.766
313	905760	TALIO EN ORINA DE 24 H *	$36.169
314	905607	TEOFILINA POR EIA	$40.875
315	904601	TESTOSTERONA LIBRE	$26.328
316	904602	TESTOSTERONA TOTAL	$29.235
317	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	$23.207
318	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	$28.235
319	908309	TIROSINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	$58.082
320	904922	TIROXINA TOTAL [T4] +	$17.910
321	904921	TIROXINA LIBRE [T4L] +	$18.513
322	905409	TOBRAMICINA	$29.605
323	906125	Toxocara canis, ANTICUERPOS *+	$56.989
324	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	$25.362
325	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA +	$26.988
326	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +	$6.475
327	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFE-RASA [TGP-ALT] *+	$6.475
328	903045	TRANSFERRINA POR IDR +	$29.690
329	903868	TRIGLICÉRIDOS +	$5.502
330	906131	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * & +	$32.499
331	903047	TRIPSINA EN SUERO §	$18.325

332	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3] +	$19.558
333	904923	TRIYODOTIRONINA [CAPTACIÓN O UPTAKE T3] +	$35.603
334	902048	TIEMPO DE TROMBINA	$11.806
335	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	$9.955
336	903438	TROPONINA T, CUALITATIVA +	$48.868
337	903869	UREA +	$4.873
338	903038	PORFIRINAS EN ORINA DE 24 H [UROPORFIRINAS] +	$21.395
339	905410	VANCOMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA	$42.553
340	906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G +	$18.427
341	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	$1.742
342	903701	VITAMINA A [RETINOL]	$63.812
343	905102	WARFARINA CUALITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA	$36.802
344	903608	ZINC	$41.467
345	903604	CALCIO IONICO	$10.750
346	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR IDR +	$29.869
347	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	$19.301
348	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$9.217

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución, a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, al de la vigencia del contrato y (3 año más)	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINACIERO	Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, a la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015

			de la póliza			
Multa	RIESGO JURIDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	RIESGO JURIDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Juridico	La no constitucion dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la poliza de garantia unica	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – Declaratoria de Caducidad	10% del valor total de contrato	Contratista	El 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de

						los perjuicios que se causen a la entidad
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento no Valorables en Días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0,5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	Contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	Ampara el incumplimiento no valorable en días

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, Risaralda _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8305
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES N°3 MIC 034 – 2021** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y PATOLOGIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.
Yo (Nombre)_____ de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma cedula nro. _____ expedida en _____, obrando en calidad de_____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN RASES N°3 MIC 034 – 2021** convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y PATOLOGIAS, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALA, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE. conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el **Anexo No. 1** "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que la presente propuesta consta de ___ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la notificación de inicio ejecución hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2021 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del Representante Legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El _____(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con _____ (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de _____ (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios que conforman la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual.

2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3.) Responder en los plazos que **EL CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule

4.) Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.

5.) Constituir en debida forma publicar en el SECOP II y aportar al Grupo de contratos de la dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.

6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9.) Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Quindío los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10.) El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de con la normatividad vigente.

11.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

12.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

13.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

14.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.

15.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente. ", correrán por cuenta del prestador.

16.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

17.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

18.) Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.

19.) Deberá utilizar las guías de manejo en los pacientes remitidos por la UPRES.

20.) Para la autorización del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización:

a. El usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
b. Todo PMTO adicional que no haga parte del PMTO o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el *listado contractual* y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
c. Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

d. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

e. **Contra-referencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

21.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

22.) Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra referencia de la PONAL.

23.) Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, PMTO, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.

24.) **El CONTRATISTA Informara al supervisor del contrato, cuando la ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50) por ciento, setenta (70) por ciento, de igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en su totalidad, de inmediato el contratista no debera seguir prestando el servicio, pues la Unidad Prestadora de Salud Quindío no reconocerá ningún servicios prestado, exceptuando por urgencia vital.**

25.) Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindío; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.

26.) Los usuarios de la Policía Nacional no deberán ser atendidos por estudiantes sin la respectiva supervisión del docente.

27.) Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada

28.) Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de observaciones, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.

29.) Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar Sistematizadas o en letra a mano legible

30.) El contratista coordinara con el supervisor del contrato la aplicación del instructivo 009 de 2014 el cual establece el intercambio de los modelos de atención del Salud Familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional y lineamientos para la red externa

31.) El oferente debe estar inscripto en el SECOP II.

32.) El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único

Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la Cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

33.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO y a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84.

10. La Policía Nacional entregara formalmente de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento al Instructivo 042 de 2009 "Modelo de Atención en Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional". Así como al instructivo 009 de 2014 "Lineamientos red externa Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional."

11. Así mismo la Unidad Prestadora de Salud Quindío, informará por escrito a los oferentes, si es necesario, cuál sería su participación y compromisos específicos, para el desarrollo integral del modelo, articulado con el sistema de referencia y contra referencia